



# **INFORME DE ACTIVIDADES ENERO MAYO 2014**

---

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEL DISTRITO FEDERAL**



## ÍNDICE

<b>Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>1. GESTIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO</b> .....	<b>4</b>
1.1 Denuncias ciudadanas.....	4
1.2 Investigaciones de oficio.....	11
1.3 Resoluciones.....	12
1.4 Dictámenes técnicos y periciales.....	13
1.5 Acciones relevantes.....	16
1.5.1 Agua.....	16
1.5.2 Áreas de valor ambiental.....	18
1.5.3 Áreas verdes y arbolado.....	20
1.5.4 Uso de suelo.....	24
1.6 Recomendaciones.....	27
<b>2. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b> .....	<b>32</b>
2.1 Convenios.....	32
2.2 Operativos.....	33
<b>3. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA</b> .....	<b>38</b>
3.1 Asuntos contenciosos.....	38
3.2 Opiniones a proyectos legislativos.....	42
3.3 Opiniones jurídicas.....	44
3.4 Normas Técnicas.....	44
<b>4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b> .....	<b>45</b>
4.1 Capacitación 2014 (PAC).....	45
4.2 Participación de PAOT en acciones de fortalecimiento institucional.....	47
4.2 Estudios PDIA 2014.....	51
4.3 CEIDOC.....	56
4.4 Servicio social y prácticas profesionales.....	58
4.5 Perfiles PAOT.....	64
<b>5. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> .....	<b>66</b>
5.1 Transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.....	66
5.2 Acciones de participación ciudadana (orientaciones y asesorías).....	68
5.4 Presencia en medios de comunicación y acciones de difusión.....	76



<b>6.</b>	<b>REPORTE DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO .....</b>	<b>83</b>
6.1	Eje estratégico 1. Incidir en los procesos de atención prioritaria urbano-ambiental.....	83
6.2	Eje estratégico 2. Atención adecuada y oportuna de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio.....	84
6.3	Eje estratégico 3. Institucionalización de acciones para la defensa del derecho al medio ambiente.....	86
6.4	Eje estratégico 4. Promover y consolidar un marco normativo y programático para la gestión integral urbano ambiental en el Distrito Federal .....	87
6.5	Eje estratégico 5. Promoción de la participación social en la aplicación y cumplimiento de la ley .....	88
6.6	Eje estratégico 6. Fortalecimiento institucional de la PAOT .....	91
<b>7.</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL RESPONSABLE.....</b>	<b>93</b>
7.1	Gestión administrativa.....	93
7.2	Adquisición de bienes y contratación de servicios .....	98
7.3	Situación financiera.....	99
<b>8.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>102</b>
	Índice de Figuras.....	102
	Índice de Gráficas .....	103
	Índice de Cuadros .....	104
	Glosario de abreviaturas .....	104

## INTRODUCCIÓN

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal presenta su Informe de Actividades correspondiente al periodo del primero de enero al 31 de mayo de 2014, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y el artículo 51, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

En él se muestra el avance en la aplicación de las estrategias y líneas de acción contenidas tanto en la Agenda 2015 como en el Programa Anual de Trabajo 2014 de la Procuraduría, ambos dentro del marco establecido en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el Programa General de Derechos Humanos.

Este documento contiene las principales actividades realizadas durante el periodo que comprende los meses de enero a mayo de 2014, así como los casos relevantes mediante los cuales se busca garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia ambiental y urbana, para asegurar mejores condiciones de vida y una convivencia sana en la Ciudad de México.

Las actividades institucionales desempeñadas en este periodo se enfocaron en la defensa del derecho de los habitantes a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, procurando el acceso efectivo a la justicia ambiental, así como la contención de las afectaciones ambientales y territoriales que enfrenta el Distrito Federal.

Los resultados de la gestión institucional se presentan bajo el criterio de máxima transparencia, con la finalidad de cumplir con la adecuada rendición de cuentas y el acceso efectivo a la información pública.

El lector podrá consultar la información detallada de las cifras y datos aquí expuestos, en el sitio web institucional: [www.paot.org.mx](http://www.paot.org.mx)

Mayo, 2014



# 1. GESTIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO

A lo largo de 13 años de existencia, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) ha trabajado en pro de la defensa de los derechos de los habitantes de la ciudad a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Para ello, la Procuraduría cuenta con las siguientes atribuciones: recibir y atender denuncias; llevar a cabo investigaciones de oficio; formular y validar dictámenes técnicos y periciales; realizar visitas para el reconocimiento de hechos; concluir la investigación de un hecho con la elaboración de una resolución y emitir recomendaciones a la autoridad competente; todo lo anterior, referente a violaciones, incumplimientos o faltas en la aplicación de las disposiciones jurídicas vigentes.

Como parte del ejercicio de las atribuciones antes referidas, en este capítulo se abordan los procesos de deterioro urbano ambiental o temas de atención prioritarios en los que intervino la PAOT, las cifras relacionadas con las denuncias ciudadanas y las investigaciones de oficio realizadas, así como el resumen de las resoluciones emitidas y de los dictámenes técnicos y periciales efectuados.

Además, se describen las acciones relevantes llevadas a cabo en la atención de las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio, así como en los dictámenes, los cuales responden a la creciente preocupación por parte de los habitantes del Distrito Federal (DF) hacia los problemas ambientales y territoriales que padece la entidad.

Por último, se hace mención de las recomendaciones emitidas con la finalidad de hacer un llamado de atención a las autoridades cuando incurren en actos u omisiones que generan o puedan generar desequilibrio ecológico o deterioro de los ecosistemas.

El esfuerzo institucional se ha enfocado en resolver los procedimientos iniciados antes de 2014 y de manera paralela, en atender oportunamente los iniciados durante el periodo de reporte. Por ello, es de resaltar que los resultados obtenidos de estas acciones se traducen en mejores condiciones de vida para la población en su conjunto.

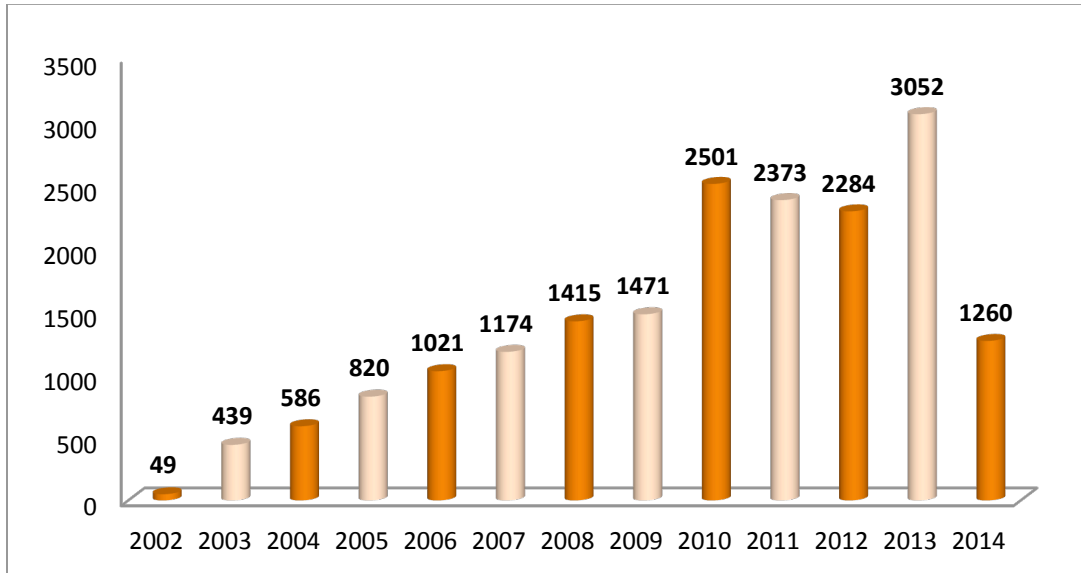
## 1.1 Denuncias ciudadanas

Entre el primero de enero y el 31 de mayo de 2014, la PAOT atendió mil 989 solicitudes. De este universo, mil 260 fueron denuncias ciudadanas ratificadas, relacionadas con procesos de atención prioritaria como: agua, aire, animales, áreas naturales protegidas, áreas verdes



urbanas, áreas de valor ambiental, emisiones a la atmósfera, residuos, ruido y vibraciones, suelo de conservación y uso de suelo; el resto de las solicitudes fue analizado y canalizado a la autoridad competente.

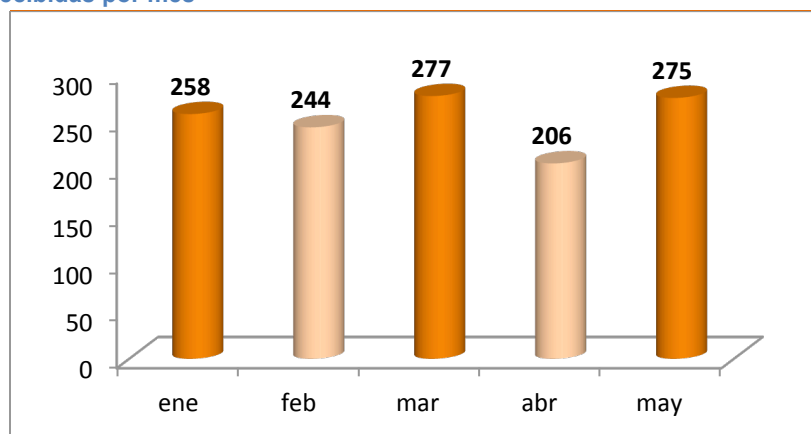
Gráfica 1. Denuncias ciudadanas PAOT 2002-2014<sup>1</sup>



FUENTE: PAOT, 2014

En promedio la Procuraduría recibió 252 denuncias al mes, observándose una tendencia a la alza.

Gráfica 2. Denuncias recibidas por mes



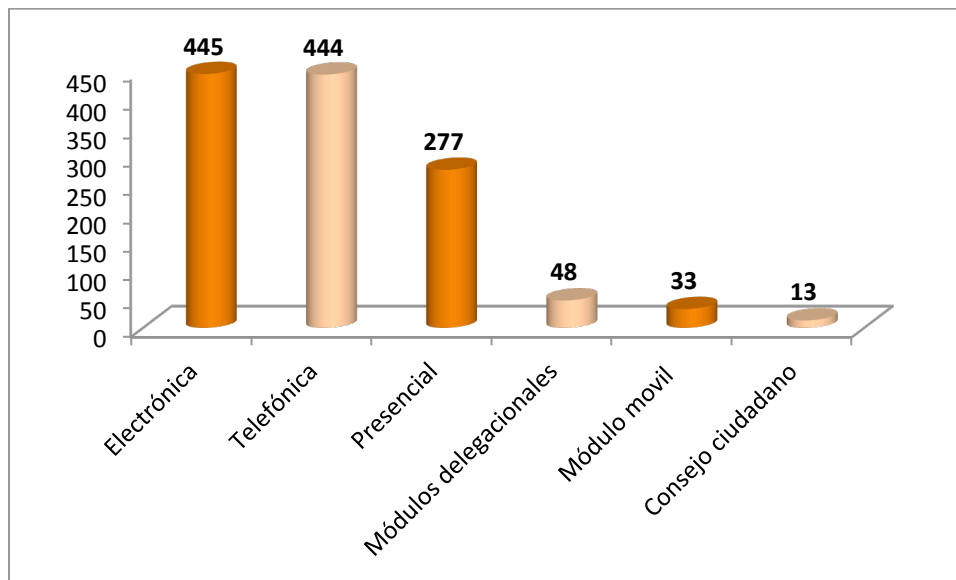
FUENTE: PAOT, 2014

<sup>1</sup> La información de los años 2010 y 2011 presenta un comportamiento atípico, derivado de la presentación de 813 denuncias en materia de asentamientos humanos irregulares (AHI) por parte de un denunciante, de las cuales 685 fueron presentadas en 2010 y 128 durante 2011.

Del total de denuncias recibidas, 277 fueron presenciales, mil 25 se recibieron por medios electrónicos (página de Internet de la PAOT y correo electrónico), 638 vía telefónica, 245 vía Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, 33 en el Módulo Móvil y 48 en los módulos delegacionales.

Ahora bien, de las mil 260 denuncias recibidas y ratificadas, 445 se recibieron vía telefónica y 444 por medios electrónicos, sólo 13 vía Consejo Ciudadano, 277 fueron presentadas de forma presencial en oficinas, 33 en el Módulo Móvil y 48 en los Módulos Delegacionales (23 en el Módulo Delegacional de Xochimilco, 12 en el Módulo Delegacional de Iztapalapa, 12 en el Módulo Delegacional de Magdalena Contreras y una en el Módulo Delegacional en Milpa Alta).

Gráfica 3. Vías de recepción de denuncias



FUENTE: PAOT, 2014

### Módulo móvil

Especial énfasis se hace en las denuncias recibidas a través de la unidad móvil, que es parte del Proyecto Módulo Móvil que la PAOT arrancó en 2012, para acercar la justicia ambiental a la ciudadanía. Durante los primeros cinco meses de 2014, se tuvo presencia permanente los martes en las Jornadas Ciudadanas del Registro Civil, los miércoles en las Jornadas de la delegación Miguel Hidalgo, los jueves en el Centro Internacional de Negocios y colonias de

Azcapotzalco y los viernes en las jornadas ciudadanas de la delegación Álvaro Obregón.<sup>2</sup> También, se ha asistido a otros eventos, los cuales se mencionan en el cuadro siguiente:

**Cuadro 1. Número de denuncias ciudadanas recibidas y asesorías brindadas en el Módulo móvil**

enero-mayo 2014		
Módulo móvil	Denuncias	Asesorías
Registro Civil	9	36
Miguel Hidalgo	10	28
Azcapotzalco	9	29
Álvaro Obregón	4	24
Magdalena Contreras (Jornada de Asistencia Técnica para Establecimientos Mercantiles SEDECO)	0	4
Venustiano Carranza (Feria por la Exigibilidad de los Derechos Sociales PROSOC)	0	5
Milpa Alta (2ª Feria de Asistencia Jurídica)	1	10
Fonoteca (Conmemoración del Día de la Conciencia sobre el Ruido)	0	2
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>138</b>

FUENTE: PAOT, 2014

**Figura 1. Módulo móvil PAOT**



FUENTE: PAOT, 2014

<sup>2</sup> En el apartado de *Acciones de participación ciudadana* se especifica el número de asesorías que se brindaron a través de la unidad móvil.

### Módulos delegacionales

En el primer bimestre de 2014, la PAOT firmó un convenio con la delegación La Magdalena Contreras para instalar en las oficinas delegacionales un módulo de atención a los ciudadanos PAOT. Este módulo, representa el cuarto en funcionamiento con lo cual se brinda atención más cerca a los habitantes de las delegaciones Xochimilco, Milpa Alta, Iztapalapa y La Magdalena Contreras

**Cuadro 2. Denuncias recibidas en los módulos delegacionales**

Delegación	Firma de convenio	Inicio de operación	Denuncias recibidas
Xochimilco	16-ago-13	16-ago-13 (atención diaria)	23
Milpa Alta	27-sep-13	16-oct-13 (miércoles)	1
Iztapalapa	23-ago-13	07-nov-13 (jueves)	12
La Magdalena Contreras	19-feb-14	25-feb-14 (martes)	12
<b>Total</b>			<b>48</b>

FUENTE: PAOT, 2014

**Figura 2. Módulo delegacional**

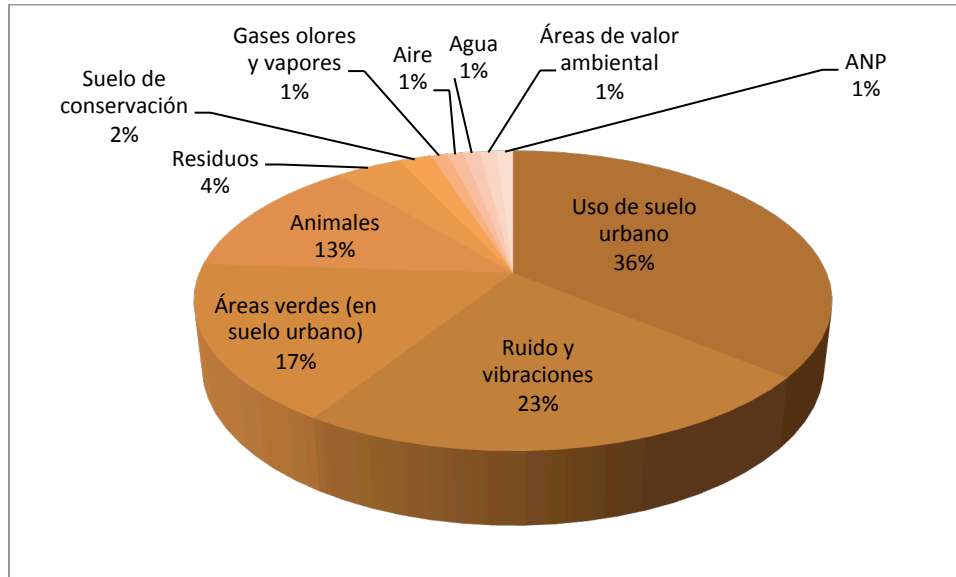


FUENTE: PAOT, 2014

### Problemática ambiental y de ordenamiento territorial atendida

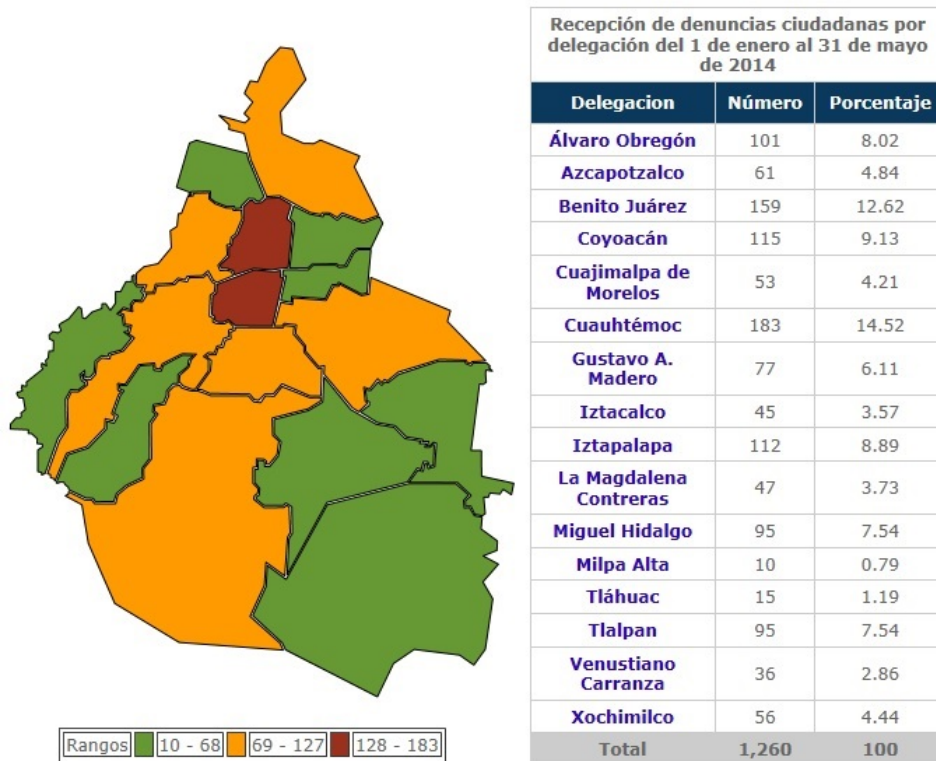
Los procesos de deterioro urbano y ambiental más denunciados en este periodo fueron: uso de suelo (36%), ruido y vibraciones (23%), áreas verdes (17%) y animales (13%).

Gráfico 1. Materias denunciadas



FUENTE: PAOT, 2014

Figura 3. Recepción de denuncias por delegación

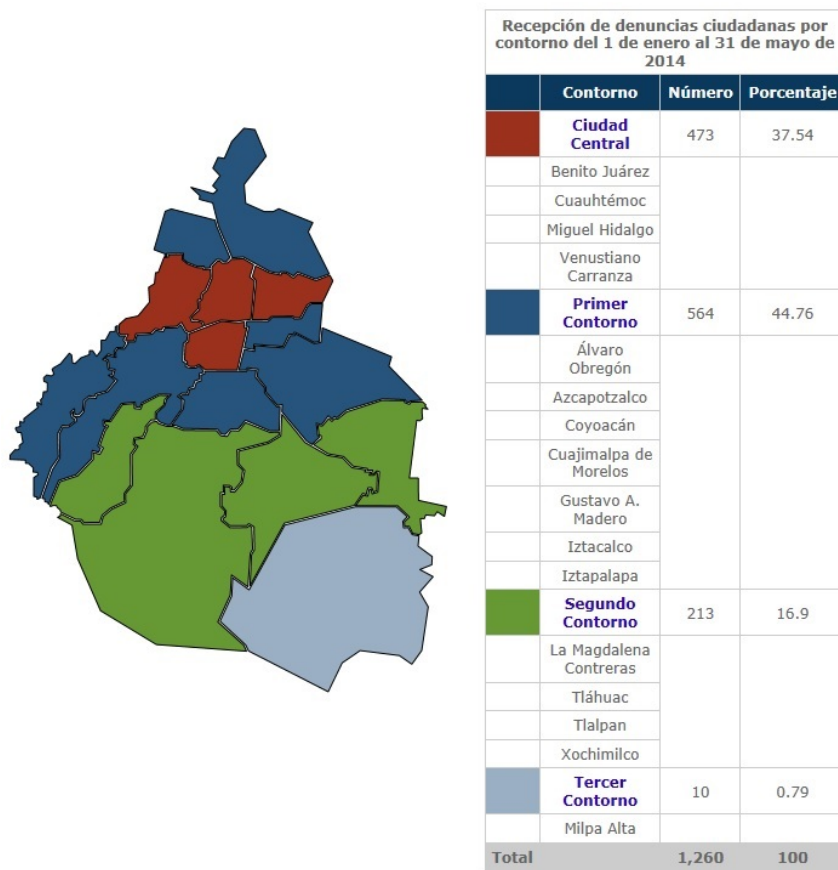


FUENTE: PAOT, 2014

Las cinco delegaciones que presentaron mayor número de denuncias durante el periodo que se reporta fueron Cuauhtémoc con 183 denuncias ciudadanas, Benito Juárez con 159, Coyoacán con 115, Iztapalapa con 112 y Álvaro Obregón 101; lo que representa el 53.18% de las denuncias recibidas en la PAOT.

En cuanto a la ubicación espacial de las denuncias recibidas en este periodo, la mayoría de éstas se ubican en el Primer contorno, concentrando el 44.76% de las denuncias recibidas seguido el contorno Ciudad central con el 37.54%. Ambos contornos representan más del 82% de las denuncias ciudadanas de la Ciudad de México.<sup>3</sup>

**Figura 4. Recepción de denuncias por contorno**



FUENTE: PAOT, 2014

<sup>3</sup> Para su análisis espacial, el DF se divide en cuatro contornos: Ciudad Central, conformado por las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza; el cual históricamente ha concentrado el mayor número de denuncias recibidas en la PAOT por los procesos urbanos y ambientales que se viven cotidianamente en estas demarcaciones. El Primer Contorno integrado por Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco e Iztapalapa; el cual poco a poco ha ido ganando terreno en cuanto a denuncias por violaciones al uso de suelo y construcciones. El Segundo Contorno conformado por La Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, el cual ha concentrado un número importante de denuncias; y el Tercer Contorno que corresponde a la delegación Milpa Alta y que presenta la misma problemática que el anterior.

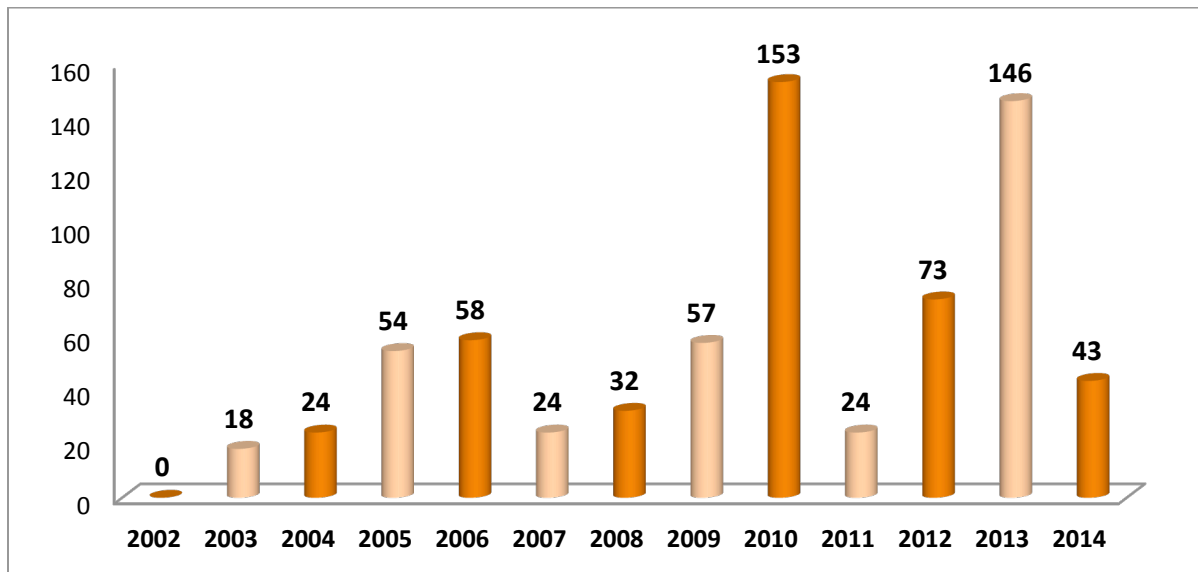


## 1.2 Investigaciones de oficio

Otra herramienta institucional que tiene como finalidad detener los procesos de deterioro ambiental y urbano, son las investigaciones de oficio que la PAOT realiza por iniciativa propia gracias a la información consignada en los medios de comunicación o que obtenga por cualquier otro medio; o bien, a través de denuncias ciudadanas no ratificadas ante la Procuraduría, sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico, daños al ambiente o constituya una contravención o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental o del ordenamiento territorial.

En los primero cinco meses de 2014, la PAOT inició 43 investigaciones de oficio.<sup>4</sup>

Gráfica 4. Investigaciones de oficio por año

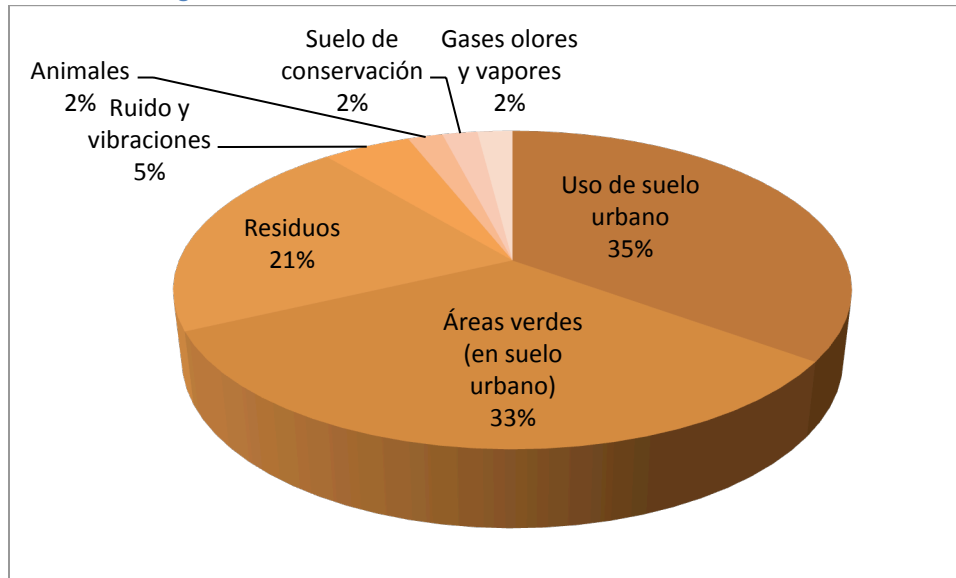


FUENTE: PAOT, 2014

Las investigaciones de oficio iniciadas en este periodo de 2014, fueron principalmente en los temas de uso de suelo (15), afectación de áreas verdes en suelo urbano (14) y residuos (9).

<sup>4</sup> El año 2010 fue un año atípico porque se iniciaron 130 investigaciones de oficio únicamente por asentamientos humanos irregulares.

Gráfica 5. Materia de las investigaciones de oficio



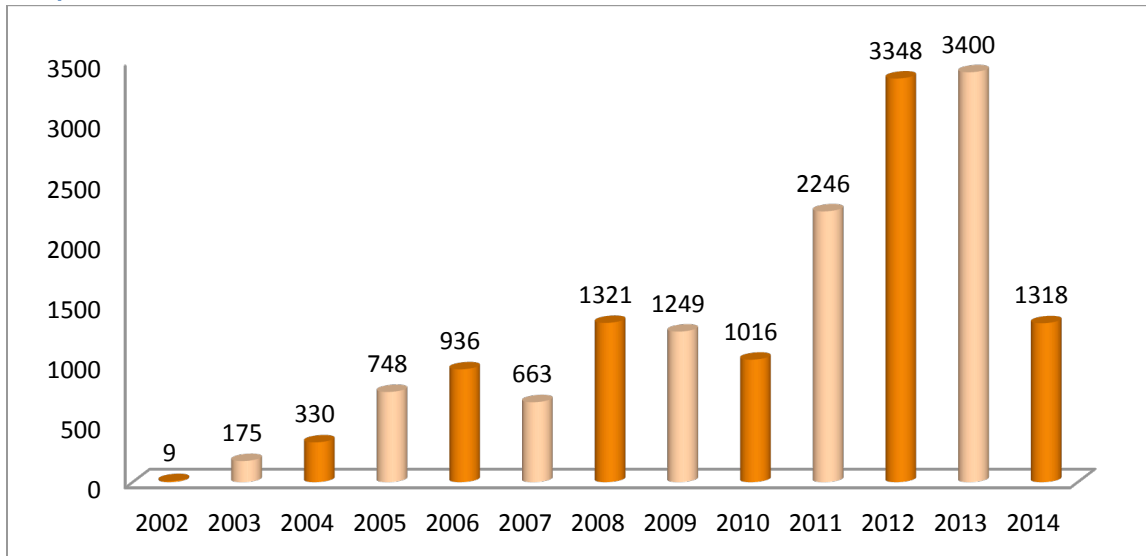
FUENTE: PAOT, 2014

### 1.3 Resoluciones

De acuerdo con el Diccionario Jurídico Mexicano, una resolución administrativa es un acto de autoridad administrativa que define o da certeza a una situación legal o administrativa. Asimismo, la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en su artículo 2° fracción XXIV define resolución administrativa, al acto administrativo que pone fin a un procedimiento de manera expresa o presunta, en caso del silencio de la autoridad competente, que decide todas y cada una de las cuestiones planteadas por los interesados o previstas por las normas.

En el periodo que se reporta, la PAOT emitió mil 318 resoluciones, correspondientes a denuncias presentadas en 2014, 2013, 2012 y 2011; es decir, 6% de incremento con respecto al mismo periodo de 2013 (mil 241 resoluciones).

**Gráfica 6. Expedientes concluidos 2002-2014**



FUENTE: PAOT, 2014

#### **1.4 Dictámenes técnicos y periciales**

De acuerdo con las facultades previstas en su Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (LOPAOT), corresponde a este organismo formular y validar dictámenes técnicos y periciales sobre daños ambientales y, en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos, así como de los efectos adversos en el ambiente y a los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Estos dictámenes constituyen un medio de prueba, traducido en una opinión de carácter técnico para auxiliar a una autoridad en el conocimiento de la verdad jurídica en relación con hechos que se investigan en un procedimiento.

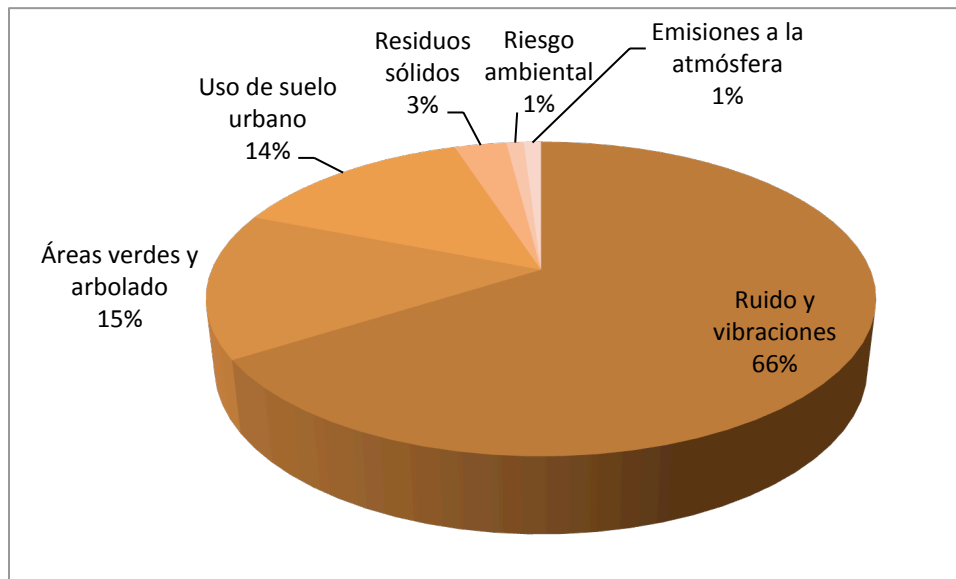
Se emiten para sustanciar los expedientes de las denuncias que atiende esta Procuraduría, así como a solicitud de autoridades administrativas, ministeriales y jurisdiccionales para establecer la existencia o no de infracciones o delitos catalogados como ambientales. Los dictámenes que emite la PAOT contribuyen en la defensa de los derechos de los habitantes del DF a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

De enero a mayo del 2014, se elaboraron 238 dictámenes técnicos y periciales, de los cuales 20 se formularon para aportar elementos de prueba en la integración de indagatorias por

hechos probablemente constitutivos de delitos ambientales o en materia de protección urbana, en apoyo a la Procuraduría General de Justicia del DF (PGJDF).

Los temas que predominaron fueron ruido y vibraciones (159), arbolado y áreas verdes (36), uso de suelo (32), residuos sólidos (ocho), emisiones a la atmósfera (dos) y riesgo ambiental (uno).

**Gráfica 7. Dictámenes emitidos por tema**



FUENTE: PAOT, 2014

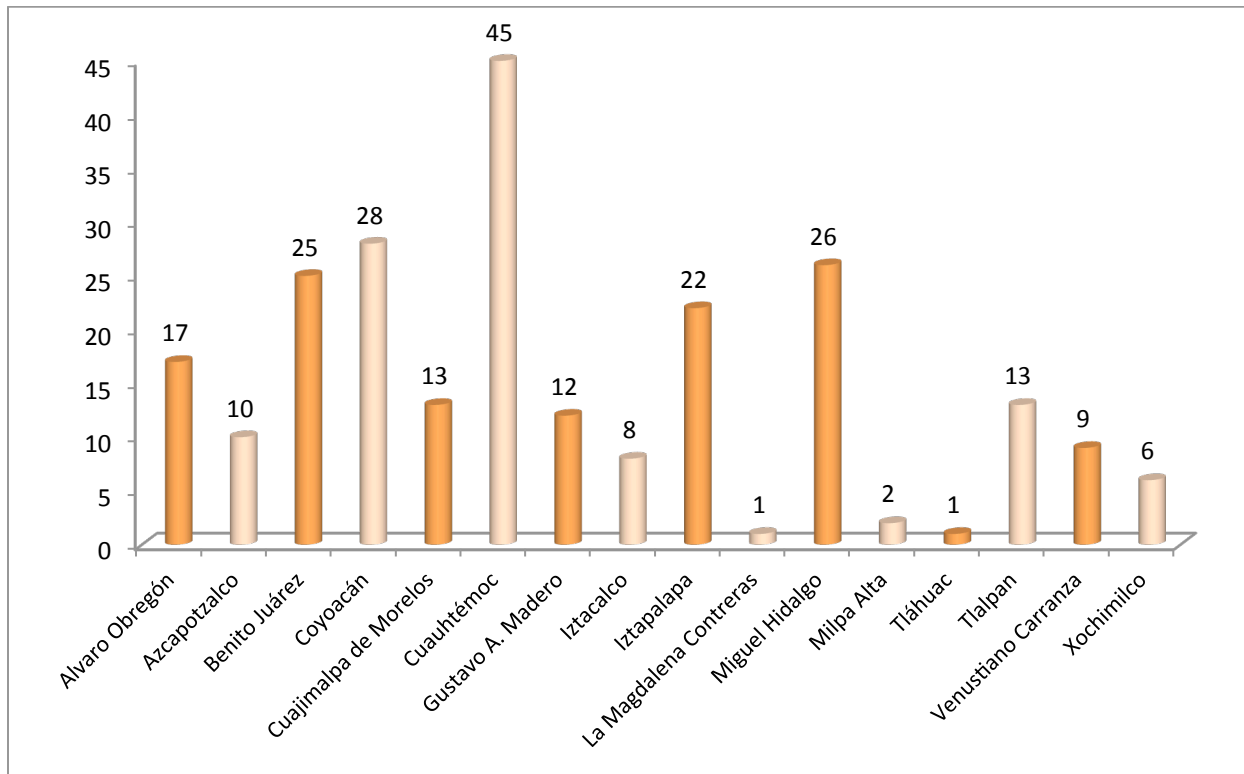
**Cuadro 3. Dictámenes emitidos por solicitante**

Solicitante	Número de dictámenes
PAOT (internos)	193
PGJDF	20
Otros (externos)	25
<b>Total</b>	<b>238</b>

FUENTE: PAOT, 2014

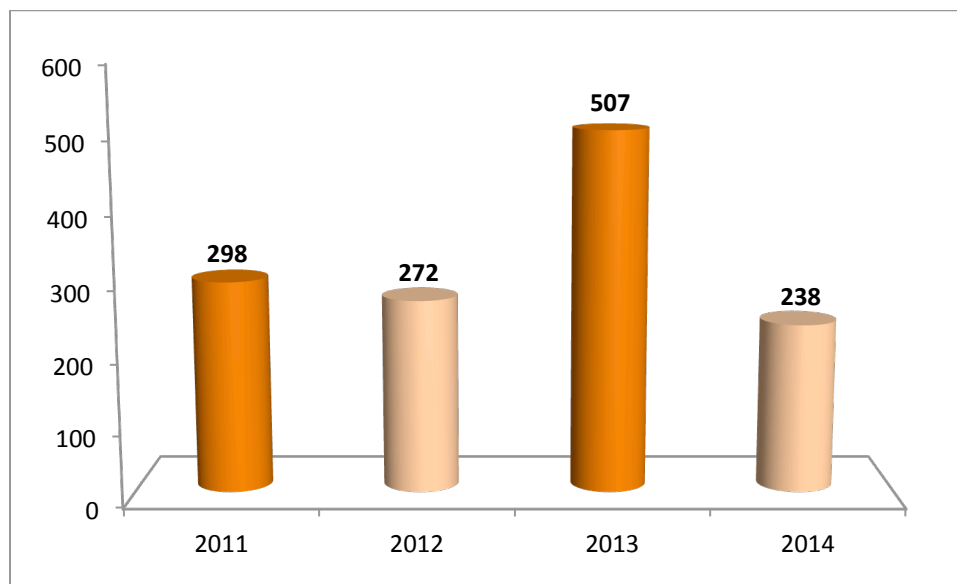
En el periodo de reporte, las delegaciones a las que se dirigió el mayor número de dictámenes fueron Cuauhtémoc, Coyoacán, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Álvaro Obregón, Tlalpan y Cuajimalpa.

**Gráfica 8. Dictámenes emitidos por demarcación política**



FUENTE: PAOT, 2014

**Gráfica 9. Dictámenes emitidos por año (2011-2014)**



FUENTE: PAOT, 2014



## **1.5 Acciones relevantes**

La PAOT atiende casos cuyas características resultan particularmente importantes para la ciudad, dada la magnitud de los efectos adversos que provocan al medio ambiente, su impacto social, o bien, la ambigüedad que representa para cada institución aplicar la ley en la materia de acuerdo a sus competencias.

Los casos presentados a continuación no siempre corresponden a expedientes iniciados en el año que se está reportando, ya que las problemáticas que se refieren y que se solucionaron requirieron de un mayor tiempo de gestión para lograr respuestas efectivas de las autoridades competentes. También es importante señalar que, en muchos casos, fue necesario reunir elementos probatorios y realizar una ardua tarea de coordinación interinstitucional a iniciativa de la PAOT.

### **1.5.1 Agua**

Sin duda, el número y tipo de denuncias que recibe la PAOT refleja la apreciación de los habitantes del DF respecto a los temas ambientales y urbanos que consideran más importantes. En cuanto a éste tema, las denuncias presentadas se refieren a infraestructura en mal estado y a fugas de agua en domicilios particulares; problemáticas que son resueltas por los mismos responsables, sin necesidad de una mayor intervención por parte de las autoridades.

Sin duda, la realización paralela de proyectos integrales para rescatar las zonas con ecosistemas naturales donde se recargan los acuíferos y los ríos “vivos” que aún subsisten en el DF, es una acción ineludible si se pretende contar con los recursos hídricos necesarios para la ciudad en el mediano y largo plazo.

### **Río Magdalena y Eslava**

El día 21 de octubre de 2013 se presentó una denuncia ante esta Procuraduría relativa a la disposición de residuos sólidos y descarga de aguas residuales en las partes media y baja del cauce del Río Magdalena. Dicha denuncia está relacionada con otras siete que fueron presentadas en los años 2010, 2011 y 2012, en las cuales se refiere el presunto daño ambiental ocasionado por la construcción del colector marginal “Río Magdalena”.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> De 2007 a 2009, la PAOT realizó un dictamen en el que se diagnosticó el grado de la perturbación del río, por la contaminación de riberas y cauces, presencia de Asentamientos Humanos Irregulares y la descarga de aguas residuales.



La ejecución del proyecto de rescate integral del Río Magdalena ha sido tema prioritario para los ciudadanos residentes a la zona aledaña al afluente. En ese sentido, para la atención a las denuncias ciudadanas recibidas, la PAOT ha mantenido un constante monitoreo de las actividades que se realizan en torno a este proyecto.

Se constató que en el marco del proyecto ejecutivo “Rehabilitación del Río Magdalena” se construyó el colector marginal “Río Magdalena”, cuya primera etapa comprende del primer Dinamo a Camino de Santa Teresa en la delegación La Magdalena Contreras y la cual culminó en noviembre de 2013. Asimismo, se comprobó la construcción de una planta tratadora de aguas residuales y las acciones de mantenimiento de dos plantas potabilizadoras.

Durante el mes de diciembre de 2013 y hasta mediados del mes de abril de 2014, la PAOT realizó recorridos de seguimiento y evaluación de las condiciones que presenta el cauce, considerando que a finales de 2013 se concluyeron las obras relacionadas con la construcción del colector marginal de los ríos Magdalena y Eslava. Así mismo, se tuvieron reuniones con diferentes áreas de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) y con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), a fin de corroborar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en el Resolutivo de Impacto Ambiental emitido para la obra.

Para anterior, la PAOT elaboró un diagnóstico del grado de perturbación que presentaba el Río Magdalena en el tramo que comprende la zona urbana de la Delegación La Magdalena Contreras (desde el puente “La Cañada” hasta la presa Anzaldo), comparando los resultados con el diagnóstico elaborado con la misma metodología para el sitio, durante 2007, obteniendo los siguientes resultados:

En 2014, se observó el cauce con una mejor calidad del agua, pero en menor cantidad. La cantidad de residuos sólidos urbanos y de la construcción sobre el cauce era notoriamente menor que en 2007. Los asentamientos humanos colindantes o dentro de las riveras siguen presentes. La obra del colector fue concluida, pero se detectó que el ramal de Río Eslava llegaba con aguas residuales debido a un taponamiento y colapso del colector, situación que fue hecha del conocimiento del SACM y la delegación y la cual fue resuelta oportunamente.

Así, en coadyuvancia con el SACM y la SEDEMA, se monitorea el cumplimiento del programa de rescate integral de los Ríos Magdalena y Eslava, de las condicionantes de la Autorización de la Manifestación de Impacto Ambiental del “Proyecto ejecutivo para la rehabilitación del colector Magdalena, en el tramo comprendido entre la Cañada y la Presa Anzaldo”, y el





funcionamiento de los colectores construidos. Además, se promueve con la delegación La Magdalena Contreras acciones para evitar el depósito de residuos sólidos en los cauces de ambos ríos.

### **1.5.2 Áreas de valor ambiental**

Las áreas de valor ambiental (AVA) son aquellas áreas verdes donde los ambientes originales han sido modificados por las actividades antropogénicas, pero aún mantienen ciertas características biofísicas y escénicas que permiten restaurarlas o preservarlas, ya que son una importante fuente de abastecimiento de servicios ambientales para la ciudad.

Las afectaciones ambientales que padecen los bosques urbanos y las barrancas –laderas y cauces—, se deben principalmente a la presencia de asentamientos humanos regulares o irregulares, así como al depósito de residuos de la construcción; y en ambos casos pueden representar un riesgo para la población que se asienta en esos lugares. De ahí que sea prioritaria para la PAOT, la atención de los casos relacionados con áreas de valor ambiental.

#### **Ciudad Deportiva Magdalena Mixihuca**

La PAOT recibió denuncias por supuestas afectaciones a los componentes naturales derivados de los eventos masivos desarrollados al interior del AVA Ciudad Deportiva Magdalena Mixihuca, localizada en la colonia Granjas México, delegación Iztacalco.

Al respecto, la PAOT identificó las afectaciones y las repercusiones ambientales por la ocupación y utilización del AVA para realización de eventos o espectáculos públicos; realizando visitas de reconocimiento de hechos y llevando a cabo la evaluación de los servicios ecosistémicos afectados.

Actualmente, la PAOT lleva a cabo las gestiones para que cualquier actividad que se desarrolle dentro del polígono decretado como AVA, cumpla con las disposiciones regulatorias que permitan su conservación.

Figura 5. Plano del AVA y ocupación de espacios para realización de eventos



FUENTE: PAOT, 2014

### Rehabilitación del Bosque de San Juan de Aragón

A raíz de la rehabilitación del AVA Bosque de San Juan de Aragón, localizada en la delegación Gustavo A. Madero, la PAOT participa en el Comité Directivo de Cumplimiento y Supervisión de los trabajos que se realizan derivados de un convenio entre la CONAFOR y la SEDEMA, los cuales consisten en el manejo integral del arbolado (podas y remoción de árboles muertos o enfermos) y en actividades de composteo y reforestación.

Las actuaciones y opiniones técnicas vertidas por la PAOT, han tenido como resultado que las actividades se realicen en el marco de las disposiciones jurídicas ambientales aplicables al AVA, incluso la modificación de las especies arbóreas a reforestar, para que prosperen adecuadamente en el suelo salitroso característico del lugar.

Figura 6. Trabajos en el AVA Bosque de San Juan de Aragón



FUENTE: PAOT, 2014

### 1.5.3 Áreas verdes y arbolado

La afectación de áreas verdes y arbolado es una de las problemáticas más recurrentes en el DF. De enero a mayo de 2014, el 17% de las denuncias recibidas en la PAOT están relacionadas con dicho tema, situación que deja ver la magnitud del problema en la ciudad, cuando son estas áreas las que contribuyen de manera fundamental al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, ya que capturan partículas contaminantes suspendidas, producen oxígeno, evitan la erosión del suelo, incrementan la humedad, disminuyen los niveles de ruido, captan agua pluvial y constituyen sitios de refugio y alimentación para diversas formas de vida. Con el objetivo de frenar esta tendencia, la Procuraduría dio inicio de manera oficiosa a diversas investigaciones.

#### Canal Nacional

La PAOT recibió denuncias referentes a la falta de mantenimiento y cumplimiento del plan de manejo y salvaguarda del área verde conocida como Canal Nacional (delegación Coyoacán y Xochimilco). La gestión realizada por esta Procuraduría ha implicado la coordinación interinstitucional con entidades del gobierno de la Ciudad de México (competentes en el mantenimiento de la zona). Se realizaron visitas de reconocimientos de hechos, en las cuales se identificaron puntos críticos, que deben ser atendidos de forma inmediata como lo son: la



acumulación de basura, la infestación de muérdago en los árboles, la presencia de árboles de riesgo y la presencia de lirio en el canal.

Asimismo, la PAOT elaboró un reporte técnico en el que se concluyó que el Canal Nacional es un espacio que debe preservarse, conservarse y en algunos tramos restaurarse, ya que se conecta con el Área Natural Protegida Zona Sujeta a Conservación Ecológica “Parque Ecológico de Xochimilco y Ejidos de San Gregorio Atlapulco”, el cual debe considerarse un potencial corredor biológico debido a que permite el desplazamiento de las especies de flora y fauna característicos de la zona en ambas direcciones. Aunado a lo anterior, sus condiciones ambientales y su aporte de servicios ecosistémicos, tales como la captura de partículas suspendidas, amortiguador de cambios bruscos de temperatura, infiltración de agua al manto freático, barreras contra el viento y ruido, refugio de flora y fauna silvestre, aumentan la calidad de vida de los habitantes de esta Ciudad.

Figura 7. Canal Nacional



FUENTE: PAOT, 2014

### **Podas severas en avenida Vasco de Quiroga**

En la avenida Vasco de Quiroga, colonia Peña Blanca Santa Fe en la delegación Álvaro Obregón, se llevó a cabo la poda indiscriminada de más de 100 árboles adultos, presuntamente con la intención de dar visibilidad a un anuncio publicitario.

Al respecto, la PAOT llevó a cabo un dictamen técnico de los árboles afectados, en el que se encontró que 105 árboles sufrieron podas severas, las cuales contravienen la normatividad en

materia de áreas verdes y arbolado debido a que provocan la pérdida de la estructura natural del arbolado, propiciando condiciones que los exponen a enfermedades y plagas. Dicho dictamen fue entregado a la Fiscalía de Delitos Ambientales de la Procuraduría de Justicia del DF como elemento de prueba, coadyuvando con la autoridad ministerial en el procedimiento de integración de la averiguación previa iniciada por los hechos mencionados. Asimismo, se solicitó a diversas instancias de gobierno, las autorizaciones para la poda, el anuncio espectacular y demás información que ayude a detectar a los responsables.

Figura 8. Poda indiscriminada para liberar campo visual de anuncio publicitario



FUENTE: PAOT, 2014

### Rehabilitación de avenida Presidente Masaryk

Durante el periodo de reporte, la PAOT dio seguimiento al proyecto de rehabilitación en avenida Presidente Masaryk, delegación Miguel Hidalgo, a efecto de constatar que los trabajos de rehabilitación dañen lo menos posible al arbolado existente en dicha vialidad y /o en caso de que así sea, cuenten con las autorizaciones que para tal efecto dispone la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal y norma ambiental NADF-001-RNAT-2012. También, se logró concientizar a la empresa Construcciones Lerma S. A. de C. V., para el cuidado de las raíces del arbolado, que con motivo de los trabajos, han quedado expuestas a la superficie. Cabe destacar que, se cuenta con la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental expedida por la SEDEMA.

Figura 9. Trabajos de rehabilitación del espacio público en avenida Presidente Masaryk



FUENTE: PAOT, 2014

### **Saneamiento del arbolado en avenida Paseo de la Reforma**

A partir del mes de mayo de 2013 y en el marco de la Primera Cruzada Integral Contra el Muérdago, dieron inicio los trabajos en avenida Paseo de la Reforma, en el tramo comprendido entre las calles Río Ródano hasta avenida de los Insurgentes, con el propósito de atender aquellos árboles infestados con muérdago y árboles de alto riesgo, realizando para ello podas de saneamiento o inclusive el derribo, según corresponda.

Durante los trabajos que están a cargo de la SEDEMA en coordinación con la SOBSE, la PAOT supervisa que los trabajos se lleven a cabo por especialistas y en estricto apego a la normatividad ambiental, además de brindar información a la ciudadanía.

Para lo anterior, la delegación Cuauhtémoc emitió la autorización de poda de 725 árboles y el derribo de 443, con base en el diagnóstico realizado por la SEDEMA y la PAOT. La restitución del arbolado derribado se realizará preferentemente en el sitio donde se ejecuten las acciones de manejo siempre y cuando el espacio lo permita.



Figura 10. Trabajos de saneamiento de arbolado



FUENTE: PAOT, 2014

#### 1.5.4 Uso de suelo

##### **Construcción de dos condominios al amparo de la Norma General de Ordenación número 26**

La PAOT inició una investigación de oficio y recibió denuncia ciudadana por las presuntas irregularidades en materia de desarrollo urbano y construcción de un condominio de 124 viviendas en el predio ubicado en calle 1 número 143 y de un condominio de 138 viviendas en el predio ubicado en calle 2 número 203, ambos en la colonia Agrícola Pantitlán, delegación Iztacalco.

Se realizó un reconocimiento de hechos para ambos casos. En el primer caso se constataron actividades de construcción al amparo de la Norma General de Ordenación número 26 de un inmueble de ocho niveles. En el segundo caso se constataron actividades de construcción al amparo de la Norma General de Ordenación número 26 de 4 torres de 6 niveles.

Como resultado, se comprobó que ambas construcciones cuentan con un dictamen negativo de factibilidad de dotación de los servicios hidráulicos de agua potable, agua residual tratada y drenaje, rebasa el costo máximo de viviendas de interés social y no incorpora los criterios de sustentabilidad requeridos.



Derivado de las gestiones realizadas por la PAOT ante la delegación Iztacalco (en el primer caso), se inició procedimiento de revocación del Registro de Manifestación de Construcción. En el segundo

En el segundo caso, derivado de las gestiones realizadas por la PAOT ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se interpuso juicio de lesividad en contra del Certificado de Uso del Suelo, con intervención de esta Procuraduría como tercero interesado.

**Figura 11. Vista general del inmueble ubicado en calle 1 número 143, Agrícola Pantitlán**



FUENTE: PAOT, 2014

**Figura 12. Vista general del inmueble ubicado en calle 2 número 203, Agrícola Pantitlán**



FUENTE: PAOT, 2014

**Violación al uso de suelo, disposición de residuos sólidos de manejo especial (cascajo), emisiones a la atmósfera y obstrucción a la vía pública por funcionamiento de un establecimiento con giro de casa de materiales.**

La PAOT recibió denuncias ciudadanas por contravenciones en materia de desarrollo urbano (uso de suelo), disposición inadecuada de residuos sólidos de manejo especial (cascajo), emisiones a la atmósfera (partículas, olores y ruido) y obstrucción de la vía pública por el funcionamiento de un establecimiento mercantil con giro de tienda de materiales para la construcción, denominado “Materiales para la Construcción Fraga”, ubicado en calle Procuradores 31, colonia El Sifón, delegación Iztapalapa.

Se realizaron diversos reconocimientos de hechos en los que se constató el funcionamiento de un establecimiento mercantil que realizaba actividades de depósito y almacenamiento de residuos sólidos de manejo especial (cascajo), ocupación y obstrucción de la vía pública por los camiones de carga, emisiones de ruido y partículas al ambiente, al amparo de un Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo para tienda de materiales. El uso de suelo constatado no se encuentra permitido incumpliendo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Iztapalapa.

Derivado de las gestiones realizadas por la PAOT ante la delegación Iztapalapa, el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y la SEDEMA, se iniciaron los procedimientos de verificación administrativa e inspección correspondientes. En febrero de 2014, la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental (DEVA), impuso como medida de seguridad el estado de clausura al establecimiento de referencia.

Figura 13. Establecimiento mercantil en funcionamiento ubicado Procuradores 31, El Sifón (08 de abril 2013)



FUENTE: PAOT, 2013

Figura 14. Establecimiento mercantil cerrado y con sellos de clausura ubicado Procuradores 31, El Sifón (26 de mayo 2014)



FUENTE: PAOT, 2014

## 1.6 Recomendaciones

### Recomendación 01/2014 por demolición y construcción de una obra sin autorización y por rebasar la altura permitida

El 23 de abril de 2012 se presentó una denuncia ciudadana, que refiere a la violación de uso de suelo por una construcción en el inmueble ubicado en calle Lapsilázuli 39, colonia Estrella, delegación Gustavo A. Madero.

Durante la investigación de la denuncia se constató por parte de esta Procuraduría que en el inmueble de referencia, se demolió totalmente un inmueble sin contar con Licencia Especial de Construcción en su modalidad de demolición, así como la construcción de una obra de seis niveles sin autorizaciones y rebasando los niveles permitidos, además del derribo de dos árboles en la vía pública sin la autorización correspondiente, violando el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para Gustavo A. Madero y la Ley Ambiental de Protección a la Tierra.

Derivado de la demolición, la posterior construcción y el derribo de dos árboles en la vía pública, sin contar con la autorización correspondiente, se solicitó la verificación en materia de construcción en mayo de 2012 y la verificación por construcción en junio de 2013, ordenando la delegación, una visita de verificación ejecutada el 3 de julio de 2013, en la que se impuso como medida cautelar la suspensión de los trabajos, por lo que la PAOT emitió el 30 de

agosto de 2013 resolución administrativa en la cual se determina que se constató la demolición de un inmueble de aproximadamente 267 m<sup>2</sup>; la ejecución de una obra nueva de seis niveles violando el RCDF y la altura permitida en el lugar dispuesta por el PDDU para la delegación y posteriormente el 26 de febrero de 2014 después de constatarse grietas y fisuras en los predios colindantes se emitió la Recomendación 1/2014.

En la Recomendación 1/2014 se determina solicitar a la Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero que se instruya:

- Sancionar la demolición de la construcción que se encontraba en el lugar, realizada sin licencia de construcción especial.
- Ordenar y ejecutar la demolición de la nueva construcción de seis niveles, que no contó con Registro de Manifestación de Construcción, que excede la altura permitida en la zonificación (Habitacional, tres niveles, 20% de área libre), así como por la posible afectación y riesgo a los predios colindantes .
- Informe las acciones realizadas en relación a la violación al estado de suspensión.
- Ordenar la restitución de los dos árboles ficus, derribados sin autorización, imponiendo las sanciones correspondientes.

Asimismo, se solicitó al Registro Público de la Propiedad y el Comercio poner en custodia el folio real del inmueble, toda vez que se transgreden disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

**Figura 15. Construcción de seis niveles realizada sin autorización en la calle Lapsilázuli 39, Estrella**



FUENTE: PAOT, 2014



La recomendación emitida por la PAOT, fue aceptada por la delegación Gustavo A. Madero, y el 20 de marzo de 2014 se informó que el inmueble de referencia se encuentra clausurado y que se ordenó visita de verificación en materia de protección civil con el fin de constatar las condiciones en que se encuentra el inmueble y los predios colindantes.

Asimismo, la Dirección General de Servicios Urbanos informó el 10 de abril de 2014 que fueron reforestados dos árboles en la calle de Lapislázuli.

El Registro Público de la Propiedad y el Comercio solicitó mayor información para poder realizar las acciones solicitadas, información que le fue proporcionada.

Se está en espera de la delegación Gustavo A. Madero cumpla la Recomendación 1/2014 y ordene y ejecute la demolición del inmueble.

### **Recomendación 02/2014 por incumplimientos en materia de construcción en siete predios de la delegación Benito Juárez**

La PAOT realizó el análisis de siete denuncias (José María Ibararán 38, San Francisco 1857, Capullinas 97, Real de Mayorazgo 71, Uxmal 543 y 587 y Mitla 221 y 235) en las cuales se identificaron incumplimientos en materia de construcción dentro de la delegación Benito Juárez.

De las resoluciones emitidas respecto a las investigaciones señaladas, se identificaron incumplimientos en materia de construcción por: el uso de documentos apócrifos, la admisión por parte de la delegación de documentos no idóneos para el Registro de Manifestación de construcción (constancias de 1990 y 1991), exceso en la densidad y altura permitidas y la falta de acciones de verificación por la parte de la delegación Benito Juárez, por lo que el 26 de febrero de 2014 se emitió la Recomendación 2/2014.

La Recomendación 2/2014 solicita a la delegación Benito Juárez que realice las siguientes acciones:

- Revisión oportuna de los documentos presentados para la obtención del Registro de Manifestación de Construcción, en cualquiera de sus modalidades, corroborando que éstos cumplen con los requisitos previstos en el Reglamento de Construcciones para el DF.

- Inicie los procedimientos de verificación de manera oportuna, para constatar que lo que se ejecuta cumple con lo manifestado y evitar que se consoliden construcciones que incumplan con la normatividad (durante la vigencia de los Registros de Manifestación de Construcción y antes de otorgar la Constancia de Terminación de Obra).
- Inicie los procedimientos administrativos y sancione con la demolición de los niveles excedentes.
- Inicie acciones administrativas y /o penales en contra del Director Responsable de Obra y /o servidores públicos involucrados.

Se solicita al Registro Público de la Propiedad y el Comercio poner en custodia el folio real del inmueble, toda vez que se transgreden disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

La Delegación Benito Juárez aceptó la recomendación 2/2014 en fecha 10 de marzo de 2014, e informa que se han iniciado 151 procedimientos de revocación de registro de manifestación de construcción, así como 953 denuncias de verificación de las cuales 130 se han clausurado; refiere que para los predios objeto de la recomendación presentará la denuncia de hechos correspondiente contra quienes resulten responsables ante el Ministerio Público así como la Contraloría Interna por irregularidades administrativas detectadas por parte de algún servidor público.

**Figura 16. Inmueble habitado de cuatro niveles ubicado en José María Ibarrarán 38, San José Insurgentes**



FUENTE: PAOT, 2014



Figura 17. Inmueble habitado de seis niveles ubicado en San Francisco 38, Actipan



FUENTE: PAOT, 2014



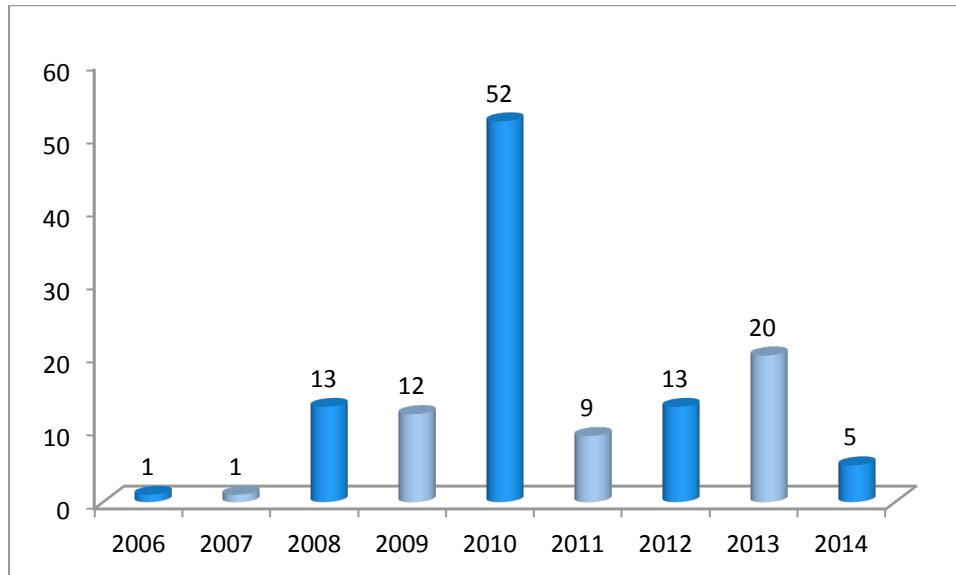
## 2. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

### 2.1 Convenios

Con la intención de coordinar acciones de vigilancia y promoción del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial en el DF, así como la procuración de una justicia ambiental pronta y expedita, en el periodo reportado la PAOT celebró cinco convenios de colaboración con diversas instituciones públicas y privadas en beneficio de la calidad de vida de la población.

La firma de convenios de colaboración con reglas claras de participación, corresponsabilidad y en un marco de respeto de las diferentes jurisdicciones entre diferentes órdenes de gobierno y actores sociales, constituye un elemento esencial para enfrentar uno de los principales retos de la Procuraduría: contener los procesos de incumplimiento normativo que generan deterioros urbano-ambientales y de riesgo en el DF, así como, incluir al medio ambiente y al ordenamiento territorial como elementos del desarrollo económico y social.

Gráfica 10. Convenios firmados por año 2006-2014



FUENTE: PAOT, 2014

A continuación se presentan los convenios celebrados en el periodo de reporte:



Cuadro 4. Convenios celebrados en el mes de enero a mayo 2014

CONVENIO	OBJETO
<b>Convenio de Colaboración con el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (30-enero-2014)</b>	Establecer las bases y mecanismos de colaboración que permitan la coordinación de esfuerzos, encaminados a desarrollar actividades conjuntas de intercambio de información documental, tecnológica y de capacitación, para la vigilancia y promoción del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal, y demás disposiciones jurídicas relacionadas con dichas materias.
<b>Convenio de Colaboración con el Órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial en la Magdalena Contreras (19-febrero 2014)</b>	Establecer las bases y mecanismos de colaboración para la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, acercando los servicios de la PAOT a la ciudadanía, a través de un módulo que se ubicará en las instalaciones de la Delegación.
<b>Convenio de Colaboración con el Instituto Mexicano de la Radio (01-marzo-2014)</b>	Establecer las bases y lineamientos a los que se sujetarán las partes, para la realización de acciones conjuntas en la transmisión, producción, difusión y promoción de programas radiofónicos en el Distrito Federal de temas en materia ambiental y urbano-territorial.
<b>Convenio de colaboración con la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado de Guerrero (26-abril-2014)</b>	Coordinar sus acciones para vigilar y promover el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, e intercambiar conocimientos en la materia; con la finalidad de facilitar su actuación para conservar y preservar los Ecosistemas y sus elementos naturales, así como la restauración del equilibrio ecológico en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México y del Estado de Guerrero.
<b>Convenio de Colaboración con el Colegio de Biólogos de México A.C (22-mayo-2014)</b>	Establecer las bases de colaboración con la finalidad de generar propuestas en temas ambientales, que permitan incidir, estimular, dinamizar y acrecentar los instrumentos de política ambiental dispuestos por los distintos ordenamientos legales, incluyendo las disposiciones jurídicas establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás leyes sectoriales en el ámbito de competencia del Distrito Federal.

FUENTE: PAOT, 2014

## 2.2 Operativos

### Operativo Bici vigilancia

Se participa en el operativo Bici vigilancia en coordinación con la SEDEMA y el INVEA en zonas particularmente ruidosas por la concentración de establecimientos mercantiles con giros de bar, restaurante-bar, centros nocturnos, etcétera, principalmente en las colonias Roma, Condesa, Zona Rosa y Centro Histórico en la delegación Cuauhtémoc, Polanco en la delegación Miguel Hidalgo, San Jerónimo en la delegación Álvaro Obregón, Coyoacán en la delegación del mismo nombre, Acoxpa y Prolongación División del Norte en Tlalpan, en las cuales se detectaron niveles de emisiones sonoras por encima de los límites máximos permisibles que establece la norma ambiental para el Distrito Federal NADF-005-AMBT-2006, se conmina a los encargados de los establecimientos a cumplir de manera voluntaria con los niveles permisibles, y se continúa monitoreando. En caso de reincidir, la SEDEMA inicia procedimiento administrativo de inspección y vigilancia.

Figura 18. Operativo Bici vigilancia



FUENTE: PAOT, 2014

### **Operativo “Mala Copa” en suelo de conservación**

Dentro del programa denominado “Mala Copa”, coordinado por la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se llevó a cabo el día 04 de abril de 2014 por primera vez en suelo de conservación en el paraje denominado “Belvedere de Teresa” en la delegación Tlalpan, en donde se visitaron cuatro establecimientos.

Las instancias que participaron en este operativo fueron la Fiscalía Desconcentrada en Materia de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la SEDEMA, el INVEA, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Jefatura Delegacional de Tlalpan, la Secretaría de Seguridad Pública, Derechos Humanos de la PGJDF y la PAOT.

Con la realización de este operativo, se logró que la PGJ pusiera a disposición del agente del Ministerio Público a dos personas por su probable responsabilidad en el delito de corrupción de menores, así como el rescate de dos jóvenes menores de edad, las cuales fueron trasladadas a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes.

Asimismo, la SEDEMA en coordinación con la delegación Tlalpan llevó a cabo el desmantelamiento de dos establecimientos, así como la clausura de otros dos.

Cabe destacar que, en uno de los establecimientos clausurados, la PAOT aseguró siete ejemplares de vida silvestre en taxidermia: un tlacuache, una ardilla, dos zorros, dos yaguarundi y una cabeza de venado cola blanca, de los cuales no se acreditó la legal tenencia.

Figura 19. Desmantelamiento de un establecimiento durante el operativo “Mala Copa” en suelo de conservación



FUENTE: PAOT, 2014

También, la PAOT rescató dos perros en la vía pública de este paraje, mismos que fueron entregados a la Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para su valoración física y resguardo.

### Operativo “Verificentros”

A partir del mes de febrero y en apoyo a las acciones que realiza la SEDEMA, la PAOT participa en el operativo a Centros de Verificación Vehicular, con la finalidad de proporcionar

orientación a los usuarios respecto a sus derechos y obligaciones, así como los requisitos para el trámite de verificación vehicular. Adicionalmente, se hacen recorridos por los alrededores de los verificentros, para detectar la presencia de preverificadores y preverificentros cerca del sitio, situación que es reportada a la SEDEMA.

Figura 20. Operativo “Verificentros”



FUENTE: PAOT, 2014

### **Operativo para disuadir el depósito de residuos sólidos de la construcción en suelo de conservación en las delegaciones Milpa Alta y Xochimilco**

Como parte de la atención y seguimiento de diversas quejas vecinales así como una denuncia ciudadana relacionada con el tiro de residuos de la construcción en varios sitios ubicados en el trayecto de la carretera federal 113 Xochimilco-Oaxtepec, de las delegaciones Milpa Alta y Xochimilco, la PAOT coordinó un operativo interinstitucional los días 27, 28 y 29 de marzo y 03 de abril de 2014 con la finalidad de inhibir el depósito inadecuado de residuos de la construcción e informar a los transportistas de estos residuos sobre las disposiciones legales en la materia.

En dicho operativo, se participó junto con la SEDEMA, la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana de la Procuraduría General de Justicia, las delegaciones Milpa Alta y Xochimilco y la Policía Federal división Caminos.

Para realizar el operativo, se contó con cuatro puntos de control establecieron (en el tramo del km 13 al 18 de la carretera federal Xochimilco-Oaxtepec) en los que se instaló una manta informativa, además se informó directamente a los transportistas de residuos de manejo

especial respecto a las sanciones a que se hacen acreedores quienes incumplan las disposiciones normativas en la materia y del daño ambiental que esto provoca.

Con este tipo de operativos, esta Procuraduría y las distintas dependencias pretenden inhibir conductas que incumplan las disposiciones jurídicas en la materia, así como concientizar a la población sobre el daño ambiental que se causa con la disposición de residuos de manejo especial en el suelo de conservación.

**Figura 21. Punto de control con manta informativa sobre el tiro de residuos de la construcción**



FUENTE: PAOT, 2014



### 3. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA

El concepto justicia ambiental, en términos generales, hace referencia a la obligación que tienen las autoridades dentro de un Estado, derivada de sus leyes e instituciones, para garantizar a la población el respeto de sus derechos ambientales a través de mecanismos idóneos.

Con el objetivo de coadyuvar en un efectivo acceso a la justicia ambiental, la PAOT ha actuado, principalmente, en dos vertientes, la primera haciendo hincapié en elevar los asuntos ambientales y urbanos, que por sus características lo ameritan, a las sedes judicial y contenciosa administrativa, y la segunda, a través de la revisión y actualización de la legislación aplicable.

#### 3.1 Asuntos contenciosos

La defensa de los derechos de los habitantes del DF a gozar de un medio ambiente sano y un territorio ordenado para su desarrollo y bienestar, también se logra a través del ejercicio de diversas acciones legales. Durante el periodo que se reporta se promovieron las siguientes:

**Cuadro 5. Asuntos contenciosos 2014**

Programa Operativo Anual (POA)	Avances en la gestión 2014	Intervención PAOT
31 acciones de litigio estratégico	Denuncias penales	4 Cuatro denuncias presentadas por la PAOT se encuentran en integración
	Juicios de nulidad	2 Dos demandados
	Juicios de amparo	18 15 con carácter de autoridad responsable Tres como terceros interesados
	Juicios de lesividad	5 Cinco como terceros interesados
	Acciones públicas	2 Dos como terceros interesados
una demanda representando el interés legítimo	Acciones	1 Uno como actor

FUENTE: PAOT, 2014



## **Parque de los Príncipes 98**

El 29 de noviembre de 2013 la PAOT promovió ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, juicio de nulidad, mediante la cual se impugnó: el dictamen de delimitación de zonas DGDU/0116/10 de fecha 26 de febrero de 2010, supuestamente emitido en cumplimiento de sentencia emitida por el TCADF; los certificados de uso de suelo expedidos en los años 2010, 2012 y 2013, para el predio ubicado en Parque de los príncipes 98; el dictamen de impacto urbano de fecha 16 de noviembre de 2011 y su modificación de fecha 17 de diciembre de 2012; el Registro de Manifestación de Construcción de fecha 16 de marzo de 2013, y la resolución en materia de impacto ambiental y riesgo de fecha 08 de marzo de 2013.

Las principales contravenciones que se hicieron valer están enfocadas al dictamen de delimitación de zonas y zonificación del predio emitido por la SEDUVI, en el cual se realiza una incorrecta interpretación de la zonificación aplicable de acuerdo al Programa Parcial colonia Lomas Altas, Lomas de Reforma, Real de las Lomas y Plan de Barrancas (1992), el cual tiene dos zonificaciones: Habitacional Unifamiliar y Área Verde; correspondiendo a la parte Habitacional Unifamiliar únicamente una superficie de 4 mil 201.02 m<sup>2</sup>, sujeta a la condicionante de 1VIV/1000 m<sup>2</sup>, altura máxima de nueve metros o tres niveles, lote tipo mil m<sup>2</sup>.

El Área Verde tiene una superficie de 19 mil 949.97 m<sup>2</sup>, en la cual, de acuerdo al citado Programa Parcial no es factible edificar vivienda, aunado a que esta superficie es también en su totalidad parte del Área de Valor Ambiental declarada por Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) el 02 de diciembre de 2003, asignando a esa parte del predio la categoría de Bosque Urbano perteneciente al Bosque de Chapultepec, con Programa de Manejo publicado el 17 de noviembre del 2006 en la GODF.

No obstante, la protección ambiental asignada y vigente a los 19 mil 949.97 m<sup>2</sup>, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) expidió tres Certificados de Zonificación al predio (2011, 2012 y 2013), para la construcción de 24 viviendas, considerando la superficie total del predio, violentando con ello diversas disposiciones en materia de desarrollo urbano, en tanto que de acuerdo al programa parcial sólo resulta viable la construcción de cuatro viviendas dentro del espacio con zonificación Habitacional Unifamiliar.

Asimismo, del registro de manifestación de construcción y de los planos anexos al mismo se acredita que el proyecto constructivo se pretende realizar dentro de las dos terceras partes de área verde correspondiente al polígono del AVA del Bosque de Chapultepec.

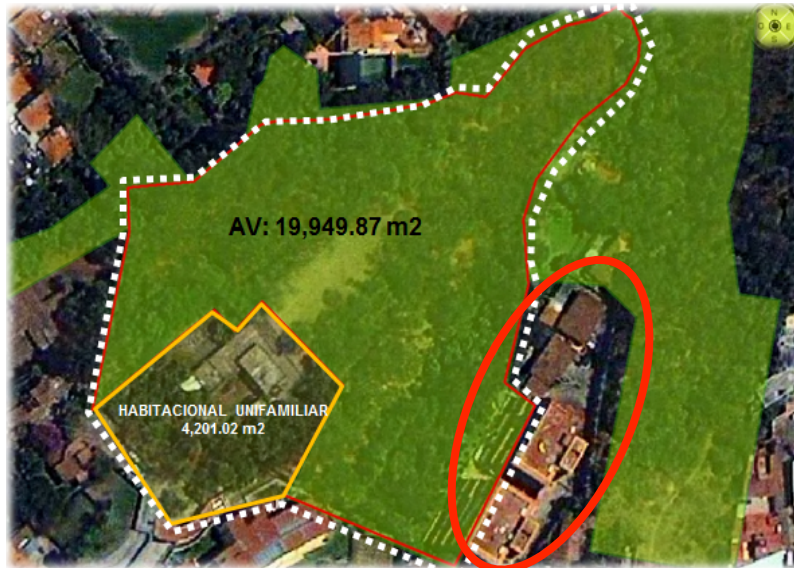
El 11 de diciembre de 2013, fue notificado acuerdo de desechamiento de demanda al considerar la sala de conocimiento que la PAOT no cuenta con interés legítimo para promover el juicio, determinación que fue confirmada mediante resolución al recurso de reclamación de fecha 14 de enero de 2014, no obstante lo anterior mediante resolución al recurso de apelación promovido por esta Procuraduría de fecha 21 de mayo de 2014, la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, ordenó admitir a trámite la demanda en caso de no existir una causal diversa de improcedencia.

**Figura 22. Polígono del AVA de Bosque de Chapultepec con sobre posición de los planos del proyecto**



FUENTE: PAOT, 2014

Figura 23. Zona en donde se realizaron los derribos (encerrada en el polígono rojo)



FUENTE: PAOT, 2014

### Estación Servicio Umbria, Av. San José de los Cedros 30

El 2 de mayo de 2014, la PAOT promovió ante el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, juicio de amparo indirecto, mediante el cual se impugnó: el certificado de clave y valor catastral de fecha 07 de agosto de 2012, la licencia de uso de suelo de 16 de agosto de 2012, la licencia de construcción de 21 de diciembre de 2012, el dictamen de incorporación e impacto vial para la estación de servicio y tienda de conveniencia de fecha 09 de enero de 2013, emitido por la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, el dictamen ambiental de fecha 21 de marzo de 2013, emitido por el Director General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México.

La irregularidad consiste en que se realizó una construcción de una Estación de Servicio en un predio ubicado dentro de la circunscripción territorial del DF, con autorizaciones emitidas por autoridades del Estado de México, siendo ellas incompetentes para expedirlas, y en el cual de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano para Cuajimalpa de Morelos, el uso de suelo para estación de servicio se encuentra prohibido, ya que la zonificación aplicable al predio es HC2/40 (habitacional con comercio en planta baja, dos niveles máximo de construcción, 40% de área libre).



Las autoridades del Estado de México, alegan que el predio que nos ocupa se encuentra dentro de la circunscripción territorial del municipio de Huixquilucan, Estado de México, sin embargo de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Cuajimalpa de Morelos, el “Convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de sus límites territoriales que celebran por una parte el Gobierno del Estado de México y por la otra el Departamento del Distrito Federal”, publicado en la Gaceta Oficial de la Federación el 27 de julio de 1994, así como la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito federal el 29 de diciembre de 1998, se acredita que el predio referido se encuentra dentro del territorio del Distrito Federal.

En este caso, el Juzgado de Distrito desecho la demanda interpuesta por esta Procuraduría, señalando que no se acredita con documento alguno la representación del interés legítimo de los habitantes del DF y la afectación al patrimonio de esta Entidad, por lo cual el 19 de mayo de 2014, se interpuso recurso de queja en contra del acuerdo desechatorio de demanda, el cual se encuentra pendiente de resolver, por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del DF.

**Figura 24. Estación Servicio Umbria**



FUENTE: PAOT, 2014

### **3.2 Opiniones a proyectos legislativos**



En el periodo que se reporta, se realizó el análisis jurídico de 37 proyectos de iniciativas a diferentes ordenamientos, enviadas principalmente por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, que derivan de los proyectos de reformas y adiciones presentadas por los Diputados de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tales como:

- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Registral para el Distrito Federal, de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley para la Soberanía y Seguridad Alimentaria Nutricional del Distrito Federal y se derogan la Ley de Seguridad Alimentaria Nutricional del Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Agropecuario Rural Sustentable del Distrito Federal.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Servicios Públicos Urbanos del Distrito Federal.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal, Código de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica de la Administración Pública, de la Ley de Extinción de Dominio y de la Ley del Notariado, todas del Distrito Federal.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Reparación del Daño Causado por Violaciones a los Derechos humanos del Distrito Federal.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Protección y Tenencia Responsable de Animales de Compañía en el Distrito Federal.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3, 15, 62 y 82 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para el Uso de Energías Renovables en el Distrito Federal.





- Iniciativa de Reforma con Proyecto de Decreto por el que se crea el artículo 15 BIS de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

### 3.3 Opiniones jurídicas

Cuadro 6. Número de opiniones jurídicas a proyectos e iniciativas de ley

Periodo	Opiniones jurídicas a proyectos e iniciativas de ley
Enero	1
Febrero	2
Marzo	1
Abril	32
Mayo	1
<b>Total</b>	<b>37</b>

### 3.4 Normas Técnicas

En el periodo que se reporta, se ha participado de manera jurídica y técnica en los grupos de trabajo de los siguientes proyectos:

- PROYNADF-007-RNAT-2013, que establece la Clasificación y Especificaciones de Manejo para Residuos de la Construcción y /o Demolición en el Distrito Federal
- PROYNADF-024-AMBT-2013, que establece los Criterios y Especificaciones Técnicas Bajo los Cuales se deberá realizar la Separación, Clasificación, Recolección Selectiva, Almacenamiento y Valorización de los Residuos Sólidos, de Manejo Especial y Domésticos Peligrosos del Distrito Federal
- PROY-NADF-005-AMBT-2013, que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles de emisiones sonoras, que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras ubicadas en el Distrito Federal.



## 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Con la finalidad de ejecutar sus funciones de forma efectiva, mejorar la eficiencia de gestión, cumplir con las metas propuestas, así como enfrentar los retos que suceden al interior de la institución de manera adecuada, la PAOT ha emprendido diversos proyectos para construir, impulsar y fortalecer las habilidades y capacidades del personal de esta institución.

Dichos proyectos se encuentran enmarcados en el capítulo como capacitaciones pertenecientes al Programa Anual de Capacitación (PAC); estudios, capacitaciones y adquisiciones especializadas pertenecientes al Programa de Desarrollo Institucional Ambiental PDIA 2014; y capacitaciones que la PAOT brinda a otras instituciones o eventos que realiza en coordinación con otras instituciones.

El fortalecimiento de la PAOT, también incluye el mantenimiento de la vinculación que se realiza con otras instituciones a partir del Centro de Información y Documentación PAOT (CEIDOC) y de los programas de servicio social y prácticas profesionales, así como el mantenimiento del alto nivel académico de su personal.

### 4.1 Capacitación 2014 (PAC)

Respecto a la Capacitación Interna perteneciente al Programa Anual de Capacitación 2014, (PAC 2014), se informa que este año se tiene programado realizar 25 eventos de capacitación, con una meta aproximada de 1142 horas de capacitación impartida a los servidores públicos de la PAOT.

Hasta el momento se han alcanzado 349 horas de capacitación efectiva y se ha contado con un total de 32 asistentes. A continuación se presenta una tabla con las acciones de capacitación concretadas hasta este momento.

Cuadro 7. Eventos de capacitación concluidos al 31 de mayo de 2014

No.	NOMBRE DEL EVENTO	ASISTENTES	PERIODO DE IMPARTICIÓN	PROVEEDOR DE CAPACITACIÓN
1	Diplomado patrimonio cultural en México; gestión y conservación	3	21 febrero-28 junio	Facultad de Arquitectura, UNAM



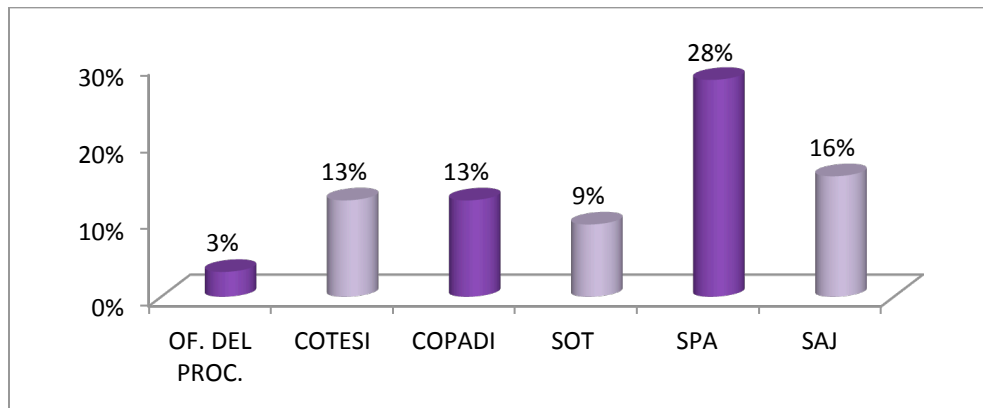
2	Curso Internacional de postgrado de "Ordenamiento Territorial"	1	11 de marzo al 16 de mayo	FUNDABAIRES
3	Curso "Líderes en Planeación de la Movilidad Urbana"	5	01 de abril al 24 de mayo	CTS EMBARQ México
4	Curso de comunicación asertiva II	20	21 al 23 de abril	PINTEGRAL
5	Género y Medio Ambiente	3	29 al 31 de mayo	Programa Universitario de Medio Ambiente

FUENTE: PAOT, 2014

En el afán de brindar una mejor atención en esta Procuraduría y en la búsqueda de una formación global; al inicio de este periodo se asistió a cursos a nivel internacional, como fue el “I Curso Internacional de Postgrado de Ordenamiento Territorial” realizado por la Fundación de Estudios Avanzados de Buenos Aires, Argentina y el *Curso "Líderes en Planeación de la Movilidad Urbana"* organizado por el Banco Mundial en conjunto con CTS EMBARQ México, el Energy Sector Management Assistant Program (ESMAP), el Public- Private Infrastructure Advisory Facility (PPIAF) y el World Resources Institute (WRI) y al cual asistieron líderes de Argentina, Ecuador y de diferentes estados de la República Mexicana.

En cuanto al porcentaje de asistencia de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas que conforman la PAOT, en la siguiente grafica se muestran los niveles aprovechamiento de los diplomados y cursos realizados hasta el momento.

Gráfica 11. Número de personal capacitado por área en cada curso y/o taller



FUENTE: PAOT, 2014



Cabe hacer la aclaración de que los eventos de capacitación en que participara la Coordinación Administrativa de PAOT, iniciaran a partir de junio.

En el tema de equidad de género y favoreciendo la igualdad del desarrollo personal y laboral de la población de la PAOT, un 53% de mujeres y un 47% de hombres asistieron a estos eventos, dando con esto, muestra y ejemplo del compromiso de la PAOT hacia las diferentes políticas a favor de la igualdad de género.

#### **4.2 Participación de PAOT en acciones de fortalecimiento institucional**

##### **Semana por una cultura sin ruido**

En el marco de la celebración del “Día Internacional de la Lucha contra el Ruido” -nacido el 24 de abril de 1996 en la ciudad de Nueva York- y con el objetivo de despertar conciencia sobre las implicaciones que tiene la contaminación auditiva de la Ciudad de México entre sus habitantes, así como de abrir el debate a fin de coordinar eficazmente la actuación de las autoridades encargadas de atender esta problemática, del 28 al 30 de abril del año en curso la PAOT llevó a cabo la Semana por una cultura sin ruido.

La importancia de la realización de este evento radicó en que de acuerdo con la experiencia de la PAOT, el ruido en la ciudad -el cual está muchas veces asociado a otras problemáticas ambientales o urbanas, entre ellas la violación al uso de suelo- ha ocupado históricamente el segundo lugar como causa de denuncia ciudadana ante esta autoridad ambiental.

Durante el primer día de actividades se realizó la presentación del “Primer mapa de ruido para la Zona Metropolitana del Valle de México”, realizado por la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco y el Gobierno del Distrito Federal.

El segundo día, una especialista de la Universidad Pedagógica Nacional ofreció una conferencia sobre los efectos psicosociales del ruido generado por las actividades urbanas y, por su parte, expertos de la Facultad de Veterinaria de la UNAM hablaron sobre los efectos del ruido en los animales.

Figura 25. Conferencia "Los efectos del ruido en los animales"



FUENTE: PAOT, 2014

Asimismo, se sumaron a la iniciativa de la PAOT, 60 planteles de educación primaria, media y superior de la capital en ocho demarcaciones, la delegación Álvaro Obregón con el evento "60 Segundos Sin Ruido", el cual contó con la participación de representantes vecinales de la demarcación, el Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Leonel Luna Estrada; el titular del INVEA DF, Meyer Klip Gervitz; y el titular de la PAOT, Miguel Ángel Cancino, quienes firmaron un convenio marco de colaboración en materia de verificación de emisiones sonoras en establecimientos mercantiles en esa delegación.

Como cierre de las actividades del segundo día de la "Semana por una cultura sin ruido" fue presentado en las instalaciones de esta Procuraduría el libro "Guía sonora para una ciudad", de Jimena de Gortari Ludlow.

Finalmente, el miércoles 30 de abril se llevó a cabo el foro de discusión y análisis "El ruido en la ciudad", el cual se llevó a cabo en las instalaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), a fin de promover el intercambio de ideas y la búsqueda de soluciones.

Cabe destacar que, esta celebración se realizó por primera vez en la Ciudad de México, por lo que la PAOT logró un precedente en la atención de esta problemática.

### **Foro de discusión y análisis "El Ruido en la Ciudad"**

Con el objetivo de buscar un diálogo entre autoridades, legisladores y ciudadanía, a fin de intercambiar ideas en la búsqueda de soluciones en torno a la contaminación acústica que



padece la Ciudad de México, el 30 de abril considerado como el día internacional de la lucha contra el ruido, en el Auditorio Benito Juárez de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), se llevó a cabo el foro de discusión y análisis “El Ruido en la Ciudad”, actividad que se desarrolló en el marco de la “Semana por una cultura sin ruido”, organizada por la PAOT.

El foro estuvo conformado por tres mesas en las que se discutió y analizó, desde diversas perspectivas, la problemática del ruido. En la primera, titulada “Antecedentes y situación actual de la contaminación acústica como uno de los principales problemas ambientales y sociales en el Distrito Federal”, se abordó lo que engloba el concepto; el ruido como un problema de las grandes ciudades; su relación con los usos del suelo; las principales actividades y fuentes generadoras; sus efectos y su incidencia sobre la salud pública.

En la segunda mesa, denominada “Regulación y vigilancia en materia de contaminación acústica en el DF”, se trató la importancia de regular los niveles del ruido en el DF; la legislación existente; las autoridades responsables de atender la problemática; la importancia de elaborar mapas de ruido; los límites máximos permisibles vigentes y su congruencia con los niveles que diariamente se registran en la ciudad.

En la última mesa se discutieron las “Acciones para la atención de la problemática de la contaminación acústica”, específicamente relacionadas con la necesidad de actualizar la normatividad existente para fuentes fijas y la elaboración de normas para otro tipo de fuentes generadoras de ruido. También se analizó la importancia de la planeación urbana, las acciones preventivas, los instrumentos de autorregulación y de verificación para el cumplimiento de la normatividad.

El foro reunió a autoridades, legisladores, expertos y sociedad civil para discutir la importancia de la atención de la problemática de la contaminación acústica así como para buscar soluciones a dicha problemática. Se logró la participación de vecinos de varias colonias del DF, quienes expusieron la problemática que padecen principalmente por habitar en zonas de alta concentración de establecimientos comerciales y “antros”; vivir sobre vialidades que registran una importante circulación de vehículos particulares y de transporte público y de carga; así como estar cerca de plaza públicas o sitios en los que ya se hizo costumbre la realización de eventos masivos, generalmente de corte musical.

Se hizo un llamado por parte del titular de la PAOT a científicos, legisladores y responsables de la aplicación de la ley en materia de ruido a unir esfuerzos a fin de minimizar impactos en la población y se determinó la necesidad de actualizar la normatividad existente para fuentes fijas y la elaboración de normas para otro tipo de fuentes generadoras de ruido principalmente las móviles. También, se resaltó la importancia de la planeación urbana en la solución de este



problema, la necesidad de generación de mapas de ruido más puntuales, las acciones preventivas, los instrumentos de autorregulación y de verificación para el cumplimiento de la normatividad en la materia.

Figura 26. Foro de discusión y análisis “El ruido en la ciudad”



FUENTE: PAOT, 2014

### Foro de discusión y análisis de la Norma General de Ordenación 26

El 06 de febrero del 2014, en el Salón Benito Juárez de la ALDF, se realizó el Foro de Discusión y Análisis de la Norma General de Ordenación 26, convocado por ese órgano legislativo, así como por la PAOT; la SEDUVI; y por la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. El objetivo de este Foro fue abrir la discusión y el análisis de las condiciones bajo las cuales se debe desarrollar una nueva norma de ordenación, para promover la vivienda de interés social en el Distrito Federal armonizando la normatividad urbana y garantizando el acceso de la población de bajos recursos.

El foro estuvo conformado por tres mesas en las que se discutió y analizó, desde diversas perspectivas, la problemática por la inadecuada aplicación de la Norma General de Ordenación 26.

Durante este foro se contó con la participación de la UAM-Xochimilco, la SEDUVI y organizaciones civiles vinculadas con el tema, lo que permitió reconocer las insuficiencias de dicho norma.

Junto con el titular de la Seduvi, Simón Neumann Ladenzon, Miguel Ángel Cancino calculó que en un plazo de alrededor de cinco meses -para julio de 2014-, la normatividad en materia de ordenación para la construcción de vivienda de interés social quedará replanteada.



Derivado de la celebración del foro se planteó la derogación de la Norma General de Ordenación número 26 y se propuso la generación de dos nuevas Normas Generales de Ordenación número 30, para Incentivar la Producción de Vivienda de Bajo Costo que Resulte Accesible para las Familias de Menores Ingresos en el Distrito Federal y número 31 para Promover la Densificación Habitacional Incluyente y Sustentable en el Distrito Federal, a fin de lograr el objetivo planteado por el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

#### **4.2 Estudios PDIA 2014**

Para 2014 la PAOT propuso el “Programa para Fortalecer la Aplicación y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana y Garantizar el Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano de los Habitantes del Distrito Federal”. Este proyecto, como su nombre lo dice, se instrumentará en el territorio del Distrito Federal.

La PAOT tiene como prioridad el fortalecimiento del tema de procuración y el acceso a la justicia ambiental como parte esencial de la gestión y de la gobernabilidad ambiental en nuestra entidad, así como en el país. Lo anterior, no sólo con el propósito de contribuir a avanzar en la tutela del derecho de todo individuo a un medio ambiente sano y adecuado para su desarrollo y bienestar, consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino como una estrategia consolidar el Acceso a la Justicia ambiental de los habitantes del Distrito Federal.

El Proyecto que presenta la PAOT está enfocado en dos áreas de acción, la primera es la promoción del cumplimiento y aplicación de la normatividad ambiental y urbana en el Distrito Federal con el fin de fomentar el acceso a la Justicia Ambiental; la segunda, es el fortalecimiento institucional de la Procuraduría, a fin de impulsar el derecho humano a un medio ambiente sano para los pobladores del Distrito Federal.

Para ello, la estructura del proyecto se plantea por medio de 3 conceptos:

1. Estudios sobre la aplicación y cumplimiento de la normatividad urbana ambiental en el Distrito Federal;
2. Capacitación y desarrollo de habilidades sobre derechos y obligaciones ambientales y territoriales en la Ciudad de México, y
3. Adquisición de bienes y/o equipo especializado.



Este proyecto permitirá a la PAOT consolidar las actuaciones impulsadas en años previos mediante la promoción de acciones orientadas a:

- La vigilancia y contención de las violaciones, incumplimientos y/o falta de aplicación de la ley ambiental y urbana;
- La reducción de riesgos y daños ambientales o la pérdida de servicios ambientales de la Ciudad de México;
- El diseño de políticas públicas para la defensa efectiva del derecho humano a un medio ambiente sano para los habitantes del Distrito Federal, y
- La promoción de la cultura de la legalidad en materia ambiental y urbana entre los servidores públicos de la Administración del Distrito Federal.

Los proyectos específicos que integran el “Programa para Fortalecer la Aplicación y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana y Garantizar el Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano de los Habitantes del Distrito Federal”, persiguen el fortalecimiento institucional enfocado en el derecho humano a un medio ambiente sano, así como la procuración y el acceso a la justicia ambiental en el Distrito Federal. Lo anterior mediante la ampliación de las capacidades técnicas de la PAOT para que se pueda asegurar el cumplimiento normativo urbano y ambiental.

En la PAOT, autoridad ambiental facultada para atender las denuncias ciudadanas por violaciones a la normatividad ambiental y territorial en la Ciudad de México, se advierte la necesidad de fortalecer las capacidades de los servidores públicos de la propia PAOT y de las demás autoridades ambientales del Distrito Federal, para mejorar los esquemas de gestión y la gobernabilidad ambiental del Distrito Federal, a partir de un enfoque de defensa de derechos individuales y colectivos y la tutela del capital natural de la Ciudad de México.

En ese sentido, la PAOT asume la obligación institucional de generar condiciones para que la población de la Ciudad de México tenga acceso efectivo a la justicia urbano-ambiental, a partir de la condición de procurar el cumplimiento y aplicación de la ley.

Uno de los principales problemas urbanos-ambientales es el incumplimiento o falta de aplicación de la ley. Algunas de las causas y efectos de esto son la insuficiente actualización del marco normativo; las fallas en el diseño de las disposiciones jurídicas y el escaso



entendimiento y valoración social del cumplimiento de la ley; la falta de capacidades institucionales, entre otros.

Entre los procesos de incumplimiento normativo que generan mayores impactos en la pérdida del patrimonio ambiental y urbano de la Ciudad de México destacan:

1. El uso ilegal del suelo Urbano.
2. Gestión inadecuada del suelo de conservación.
3. Uso indebido del patrimonio urbanístico-arquitectónico.
4. Destrucción y deterioro de áreas verdes y áreas con status de protección.
5. Violación a la normatividad ambiental: ruido, residuos, gases y olores.
6. Manejo y disposición inadecuada de residuos sólidos.

El objetivo del presente programa es fortalecer las capacidades institucionales para que la PAOT pueda fomentar la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y el ordenamiento territorial en el Distrito Federal, como vía para garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, así como el acceso a la justicia ambiental para los habitantes del Distrito Federal.

Este proyecto tiene como objetivo específico el fortalecer la procuración y el acceso a la justicia ambiental en el Distrito Federal, mediante la ampliación de capacidades de los servidores públicos de la PAOT, la adquisición de equipo especializado y la generación de información ambiental y territorial de utilidad para la Procuraduría en el desempeño de sus funciones.

Es así que, al término del “Programa para Fortalecer la Aplicación y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana y Garantizar el Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano de los Habitantes del Distrito Federal” se fomentará el cumplimiento normativo ambiental y urbano en el Distrito Federal, y se garantizará el acceso a la información, así como a la efectiva participación ciudadana en la toma de decisiones en materia de política ambiental y urbana buscando con esto garantizar el derecho humano a un ambiente sano, así como el acceso a la justicia ambiental.

Los resultados finales esperados de la aplicación del recurso solicitado se concretarán en los estudios, los cursos de capacitación, los servidores públicos capacitados y la infraestructura y equipamiento que adquiera la PAOT para el adecuado ejercicio de sus atribuciones, mismos que a continuación se enlistan:



**Cuadro 8. Estudios PDIA, capacitación, bienes y /o equipo especializado**

<b>Programa para Fortalecer la Aplicación y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana y Garantizar el Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano de los Habitantes del Distrito Federal</b>	
<b>Estudios</b>	
Estrategia de promoción y divulgación de los derechos y obligaciones ambientales y urbanos entre la población del D.F.	
Establecimiento y puesta en operación del sistema de información geográfica de la PAOT como apoyo para la toma de decisiones.	
Fortalecimiento del SIG participativo de la PAOT (SIGP-PAOT) como instrumento dinámico para seguimiento ambiental y toma de decisiones del gobierno en la zona chinampera, D.F.	
Levantamiento LIDAR aéreo de la zona chinampera y de humedales del Distrito Federal, procesamiento del banco de datos y generación del modelo digital de elevación con alta precisión.	
Desarrollo de la metodología, Manual técnico y capacitación para realizar los procesamientos de georreferenciación y ortorrectificación de fotografías aéreas, como insumo base para elaborar estudios y dictámenes espacio-temporales.	
Sistematización de normas de derechos humanos de fuente internacional obligatorias para la PAOT.	
Elaboración del Proyecto de la Nueva Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.	
Reportes sobre la problemática ambiental y urbana en el Distrito Federal	
Consolidación y promoción del Sistema de Monitoreo de los procesos de cambio en el Suelo de Conservación (cumplimiento normativo)	
Diseño e implementación de la plataforma para la integración de información del Sistema de Áreas Verdes del DF (SAVDF), con los protocolos de articulación con la información sobre conflictos ambientales atendidos por PAOT y con la generada por las instituciones responsables de la gestión territorial en el Distrito Federal.	
Integración de una propuesta para la estrategia de cumplimiento de la legislación en el Suelo de Conservación, enfocada a la elaboración de sugerencias de mejoras normativas asociadas a prioridades territoriales, instrumentos de fomento y seguimiento de resoluciones y recomendaciones de la PAOT en zonas de alto impacto ambiental y urbano.	
Análisis físico-territorial para el control y tratamiento de los asentamientos humanos irregulares en el suelo de conservación de 4 delegaciones.	
Alcance del cumplimiento ambiental de los residuos de la construcción en el Distrito Federal.	
Armonización de la legislación del Distrito Federal a los requerimientos del marco jurídico internacional en materia ambiental y urbana.	
Mejora regulatoria en materia ambiental y urbana para la gestión sustentable del Distrito Federal.	
Proyecto de Reformas al Reglamento en Materia de Impacto Ambiental del Distrito Federal.	
Estudio sobre los procesos de judicialización del Conflicto Urbano y Ambiental en América Latina	
<b>Capacitación</b>	
Estrategia para promover la aplicación y cumplimiento de la normatividad urbano y ambiental en redes sociales.	
Manual para la identificación de signos de maltrato y crueldad en animales domésticos de compañía, así como el manejo de dichas especies.	
Curso de capacitación para manejo de imágenes LIDAR.	
Seminario internacional contra el maltrato y crueldad en animales de compañía.	
Curso-taller revisión en la aplicación de los instrumentos jurídicos en materia de desarrollo urbano.	
Curso sobre interpretación y argumentación jurídica en materia ambiental y de ordenamiento territorial.	
Cursos para la difusión y promoción de la Carta de la Tierra y actualización de los compromisos de acceso a la justicia de la Declaración de Río.	
Cumbre Internacional de Procuradores y Fiscales Ambientales. Retos para fortalecer la justicia ambiental en México.	



Seminario Jueces, la Ciudad y el Medio Ambiente. Análisis de acciones para la construcción de una política de promoción y cumplimiento de derechos ambientales y urbanos.
Talleres de planeación participativa: La procuración de la normatividad ambiental en la Zona Metropolitana del Valle de México.
Taller de actualización sobre el interés legítimo en el marco jurídico vigente en el Distrito Federal.
<b>Bienes y/o equipo especializado</b>
Vehículos compactos
Automóvil de consumo responsable diseñado para ser amigable con el ambiente de preferencia un vehículo híbrido
Segunda etapa del proyecto de infraestructura para la producción de materiales de Audio y Vídeo de difusión de los derechos y obligaciones ambientales y urbanas y de los servicios de la PAOT: <ul style="list-style-type: none"><li>• Iluminación fluorescente</li><li>• Kit de iluminación fría</li><li>• Lámpara para iluminación (Luz de relleno)</li><li>• Tripie para cámara de video</li><li>• Grabadora portátil de mano</li><li>• Micrófono profesional resistente</li><li>• Micrófono lavalier de solapa</li><li>• Cámara réflex digital, AF/AE con flash integrado</li></ul>
Equipo de cómputo Desktop
Equipo de cómputo alto rendimiento
Laptop de uso rudo
Laptop
Escáner de cama plana
Switch de acceso de 24 puertos 100/1000 que incluya puerto de fibra.
Access Point con consola de administración.
Software de seguridad y monitoreo y de administración de servidores Licencia Vmware Enterprise.
Memorias para servidores.
Equipamiento Pizarrones multimedia.
Pantalla blanca c/tripie.
Pantalla blanca eléctrica.
Pantalla LED 55".
Video Proyector.
Gabinetes equipo contra incendio (chaqueta, pantalón, casco, capucha, botas, guantes, hacha de pico y gabinete para 2)
Alarma sísmica.
Extintores 4.5 Kg (6 PQS y 6 CO2 )
Detectores de humo.
Radios.
Sillas metálicas plegables
Cámara fotográfica profesional 24 megapíxeles con GPS, lente gran angular y telefoto.
Cámaras digitales de 16 megapíxeles con batería interna recargable.
Hardware computadora work station de última generación para manipular las imágenes LIDAR y GEOEYE



Equipo de protección y manejo para animales de compañía (kit con transportadora, guantes, bozal, correa, etc.)
Motocicletas con motor de 600 cc de cuatro cilindros en línea y refrigeración líquida.
Sistema de aire acondicionado de precisión de 4 a 6 Ton para centro de datos.
Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) de 10 a 15 kva y de 45 a 90 kva

### 4.3 CEIDOC

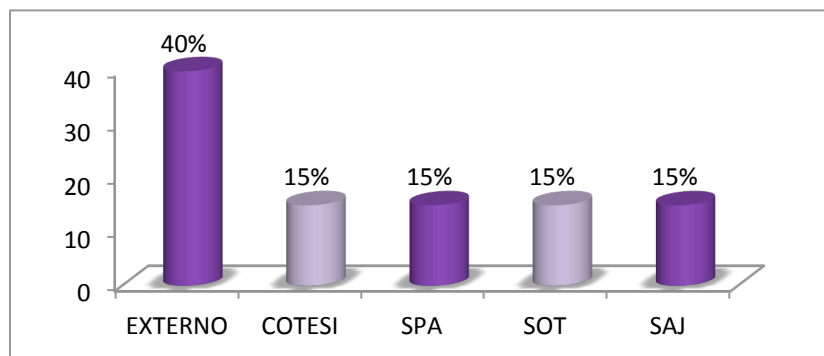
El Centro de Información y Documentación (CEIDOC) de la PAOT posee un acervo que se encuentra a disposición del público en general y para el personal de la Institución, en él, se cuenta con información especializada en materia ambiental, jurídica y urbana, y puede ser consultada en formato digital, físico o cartográfico, según el caso.

En ese sentido, existen tres modalidades por medio de las cuales el usuario puede obtener el material del CEIDOC: vía Internet, consulta en Sala o préstamo interno o externo.

En relación al préstamo externo, para su mejor funcionamiento, el CEIDOC cuenta con convenios de préstamo interbibliotecario con centros de información y bibliotecas reconocidas en el DF, tales como el Archivo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Biblioteca del Banco Mundial, la Biblioteca de México, la Biblioteca Central de la UNAM, por mencionar algunos.

En el periodo que se reporta, la solicitud de material fue en mayor medida (40%) producto del préstamo y consulta de instituciones externas. Un ejemplo de ello, fueron las consultas realizadas por personal del Instituto de Geofísica de la UNAM, a quienes se les presto material a través del convenio de préstamo interbibliotecario que se tiene con la Biblioteca Conjunta de Ciencias de la Tierra.

Gráfica 12. Porcentajes de consulta del material del CEIDOC por área



FUENTE: PAOT, 2014



Respecto a los materiales más solicitados, se encuentra la Enciclopedia Jurídica Latinoamericana y ejemplares en el tema de residuos sólidos, barrancas y contaminación de suelo.

### **Búsquedas especializadas**

Las búsquedas especializadas consisten en atender las solicitudes de información específica de algún tema. El solicitante pide información o materiales disponibles al respecto y se le indica cual es la forma adecuada de adquirirlo según el formato de la información, ya sea por medio de la consulta en sala, préstamo, copias, disco o vía electrónica.

En el periodo reportado, sobresalieron los temas de contaminación de suelo y residuos sólidos, y se hizo un rastreo de los Programas Delegacionales y Parciales. Estos últimos, tuvieron como resultado que se elaborara una solicitud dirigida a la SEDUVI para pedir se nos proporcionara un juego cuando menos, de los planos y tablas de usos de suelo vigentes respectivos a los programas. Los anteriores, serán de utilidad a los investigadores de la Procuraduría para atender las investigaciones de oficio y las denuncias ciudadanas que son interpuestas, por lo que se destinaran a las áreas que los requieran.

### **Préstamo Interbibliotecario**

En el periodo de reporte, se renovaron convenios de préstamo interbibliotecario con 55 instituciones.

Es importante resaltar que, se realizaron dos nuevos convenios de préstamo interbibliotecario, con la Biblioteca Celestino Porte Petit del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) y con la Biblioteca Vasconcelos. Estos, son de importancia para el desarrollo y transferencia de información de la Procuraduría, sobre todo si se toma en cuenta que el INACIPE brinda cursos de capacitación especializada, por lo que contar con la facilidad de acceso a sus fuentes de información se hace necesario.

### **Adquisición de Materiales**

Los materiales que se adquirieron fueron importantes para actualizar y expandir el acervo del CEIDOC, entre ellos podemos mencionar las publicaciones que fueron donadas al mismo por la CONBIOÉTICA y el CEMDA.



## **Red de Consulta del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**

Mensualmente se envía un reporte a la Red de Consulta del INEGI, que sirve para conocer los materiales del Instituto que son más consultados en el CEIDOC, y con ello conocer las necesidades de los usuarios en la materia y poder satisfacer las necesidades de demanda.

En lo que corresponde al periodo del informe, el CEIDOC, recibió cuatro Anuarios Estadísticos y Geográficos (Distrito Federal, Hidalgo, Morelos y México) en CD, la publicación “México de un vistazo 2013” y la Guía para la interpretación de cartográfica de erosión del suelo, Escala 1:250 000.

Los discos pueden encontrarlos físicamente en las instalaciones del CEIDOC, y la Guía puede ser consultada en formato de CD o en la página web [www.paot.org.mx](http://www.paot.org.mx) en la pestaña “centro documental”, o a través de la liga [www.centro.paot.org.mx](http://www.centro.paot.org.mx).

## **Boletín de nuevas adquisiciones y materiales**

En el boletín se ha difundido de forma mensual, los títulos de las nuevas adquisiciones y /o materiales que han sido donados al CEIDOC por diversas instituciones, a fin de fomentar el interés de los usuarios por los materiales y permitir que se identifiquen de forma ágil las actualizaciones en el acervo del CEIDOC.

### **4.4 Servicio social y prácticas profesionales**

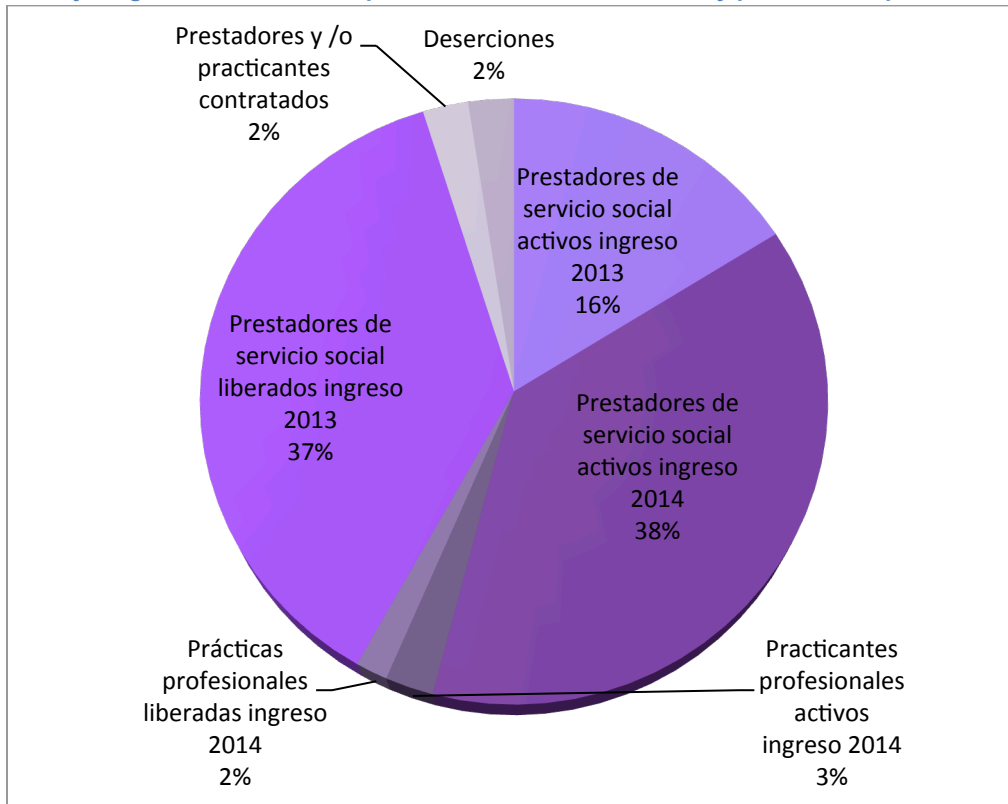
Una de las actividades permanentes en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF, es la formación de prestadores de servicio social y de estudiantes que les interesa realizar una práctica profesional, los cuales presentan perfiles asociados a las tareas que se desarrollan en esta institución. Gracias a que los prestadores o practicantes apoyan en la actividades de la PAOT, se agiliza y se da una pronta solución a las denuncias ciudadanas. Por su parte, los estudiantes logran involucrarse en la vida laboral, reafirmar sus conocimientos y desarrollar nuevas habilidades que los preparara para enfrentarse a la vida profesional. Cabe destacar que prácticamente todas las áreas de esta entidad, cuentan con el apoyo de al menos un prestador de servicio social o practicante profesional.

## **Estado de los prestadores de servicio social y practicantes profesionales**

En el periodo que comprende del primero de enero al 31 de mayo del 2014, ingresaron un total de 55 estudiantes, de los cuales 47 se encuentran activos realizando su servicio social y tres realizando su práctica profesional, dos corresponden a prácticas profesionales concluidas

y tres casos corresponden a deserciones, las cuales se han presentado por diferentes razones, principalmente sobrecarga de trabajo escolar, oportunidad de trabajo o por cambio de horario en su rutina. Respecto a los ingresos registrados en el año 2013, aún se encuentran 20 prestadores de servicio social activos. Cabe destacar que en el periodo reportado se liberaron a 46 servicios sociales con ingreso del año pasado y tres más fueron contratados al concluir su servicio.

**Gráfica 13. Porcentaje según el estado de los prestadores de servicio social y practicantes profesionales**



FUENTE: PAOT, 2014

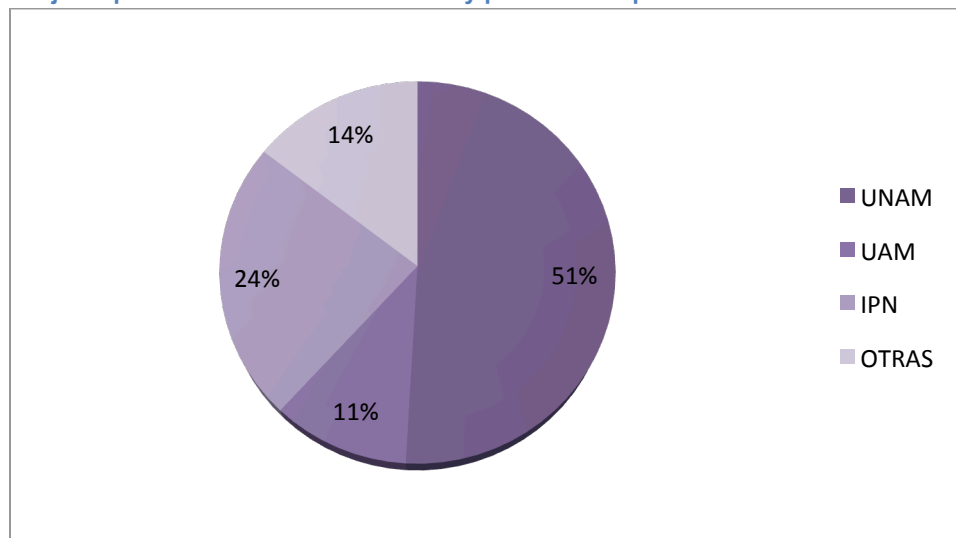
Los prestadores o practicantes activos (67) han invertido hasta el momento 9 mil 46 horas. Lo anterior se traduce en la contratación de cuatro personas durante un año en un horario de ocho horas diarias.

**Instituciones Académicas de las que provienen los prestadores de servicio social y practicantes profesionales**

Del total de prestadores y practicantes que ingresaron durante el periodo reportado (55), más de la mitad son estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (28), le siguen los prestadores del Instituto Politécnico Nacional (IPN) con 13 registros y la

Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) con seis registros. El resto provienen de otras Instituciones como la Universidad Autónoma del Estado de México, la Universidad del Valle de México y la UNITEC.

Gráfica 14. Porcentaje de prestadores de servicio social y practicantes profesionales

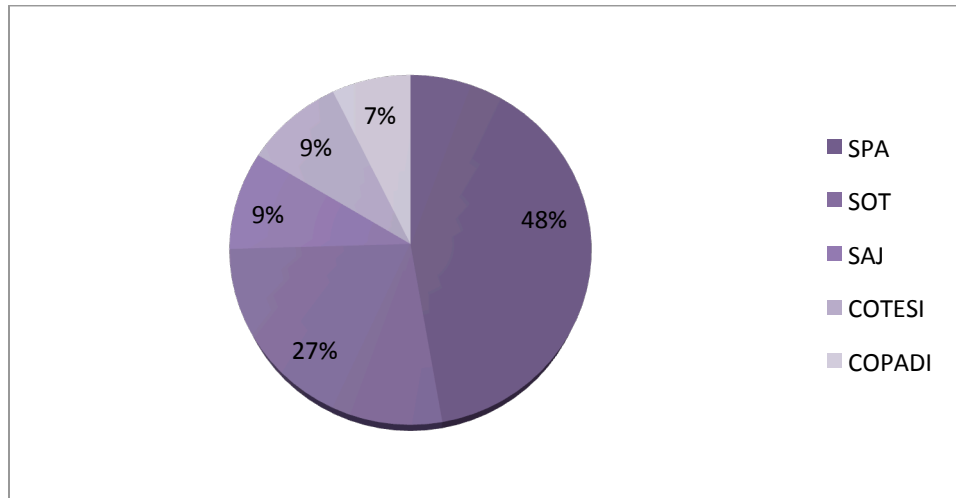


FUENTE: PAOT, 2014

### Áreas de la PAOT en las que se encuentran los prestadores de servicio social y practicantes profesionales

Del total de prestadores de servicio social y practicantes que ingresaron en el año 2014, es la Subprocuraduría de Protección Ambiental (SPA) la que tiene el mayor número de estudiantes con 26. La Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial (SOT) cuenta con 15, le siguen la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos (SAJ) con 5, la Coordinación Técnica y de Sistemas (COTESI) con 5 y la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión (COPADI) con 4, todos ellos con diferentes perfiles tanto profesionales como técnicos. Hasta el momento la Coordinación Administrativa y Contraloría Interna, no cuentan con el apoyo de algún prestador o practicante.

Gráfica 15. Porcentaje de prestadores de servicio social y practicantes profesionales



FUENTE: PAOT, 2014

**Programas y perfil académico de los prestadores de servicio social y practicantes profesionales**

Los programas más solicitados durante el periodo reportado son:

- “Administración de los Sistemas de Información de la PAOT”
- “Procuración de justicia ambiental”
- “Análisis e Investigación Técnico Jurídica en Materia Urbana”

En la tabla siguiente, se muestran los programas y la distribución de los prestadores y practicantes según su perfil:

**Cuadro 9. Programas de servicio social y prácticas profesionales**

Programa	Perfil	Número de prestadores	Total
Administración de los Sistemas de Información	Geografía	5	15
	Ing. en Computación	4	
	Urbanismo	3	
	Ing. Topografía y Fotogrametría	1	
	Computación	1	
	Ing. Ambiental	1	
Análisis e Investigación Técnico Jurídica en Materia	Arquitectura	4	7
	Ing. en Arquitectura	2	





Programa	Perfil	Número de prestadores	Total
Urbana	Administración y promoción de la obra urbana	1	
Análisis en Asuntos de Materia de Agua	Técnico en diagnóstico y mejoramiento ambiental	2	2
Áreas Verdes Urbanas	Ingeniería ambiental	3	3
Asesoría y Orientación Legal en Materia de Medio Ambiente y de Ordenamiento Territorial	Derecho	1	1
Dictámenes Técnicos y Peritajes en Materia Ambiental	Biología	1	1
Estudios de Afectación del Arbolado y Vegetación de la Ciudad de México	Biología	4	6
	Técnico en Ecología	2	
Impacto Ambiental y Urbano de las Denuncias Presentadas ante la PAOT	Ing. Ambiental	1	6
	Ing. Civil	3	
	Ing. en Arquitectura	1	
	Técnico en Construcción	1	
Procuración de Justicia Ambiental	Derecho	10	10
Promoción de la participación ciudadana para la defensa de los derechos ambientales y territoriales en el DF	Trabajo Social	4	4
<b>TOTAL: 55</b>			

FUENTE: PAOT, 2014

En cuanto al registro o renovación de programas de servicio social, en la UNAM durante el mes de enero, se realizó el registro de quince programas de servicio social. En el caso del

IPN, los nueve programas que se tienen registrados fueron renovados. Cabe destacar que en el caso de la última Institución mencionada, los programas se encuentran dirigidos tanto a estudiantes de carreras profesionales como de carreras técnicas. En el caso de la UAM y otras instituciones aún no se ha presentado la necesidad de renovar programas, ya que hasta el momento se encuentran vigentes.

### **Difusión del servicio social y prácticas profesionales**

La Procuraduría participa constantemente en las actividades de difusión de los programas de servicio social a invitación de las Instituciones Académicas, como son las jornadas y ferias en donde se tiene la oportunidad de estar en contacto con los estudiantes interesados. La jornada de difusión del servicio social en la que se participó durante el periodo reportado fue la “XXXIX Feria Jurídica de la Facultad de Derecho”, celebrada en las instalaciones de la Ciudad Universitaria de la UNAM los días 7, 8 y 9 de mayo.

Figura 27. XXXIX Feria Jurídica de la Facultad de Derecho, UNAM



FUENTE: PAOT, 2014

Por la experiencia del proceso, la forma en que los estudiantes conocen a la PAOT, es gracias a los sitios que tienen las diferentes instituciones académicas en sus portales web, como en el Sistema de Información Automatizada de Servicio Social (SIASS) de la UNAM y el Sistema de Información del Servicio Social (SISS) del Instituto Politécnico Nacional, dichas plataformas han sido de gran importancia para la difusión del servicio social, porque en ellas, los

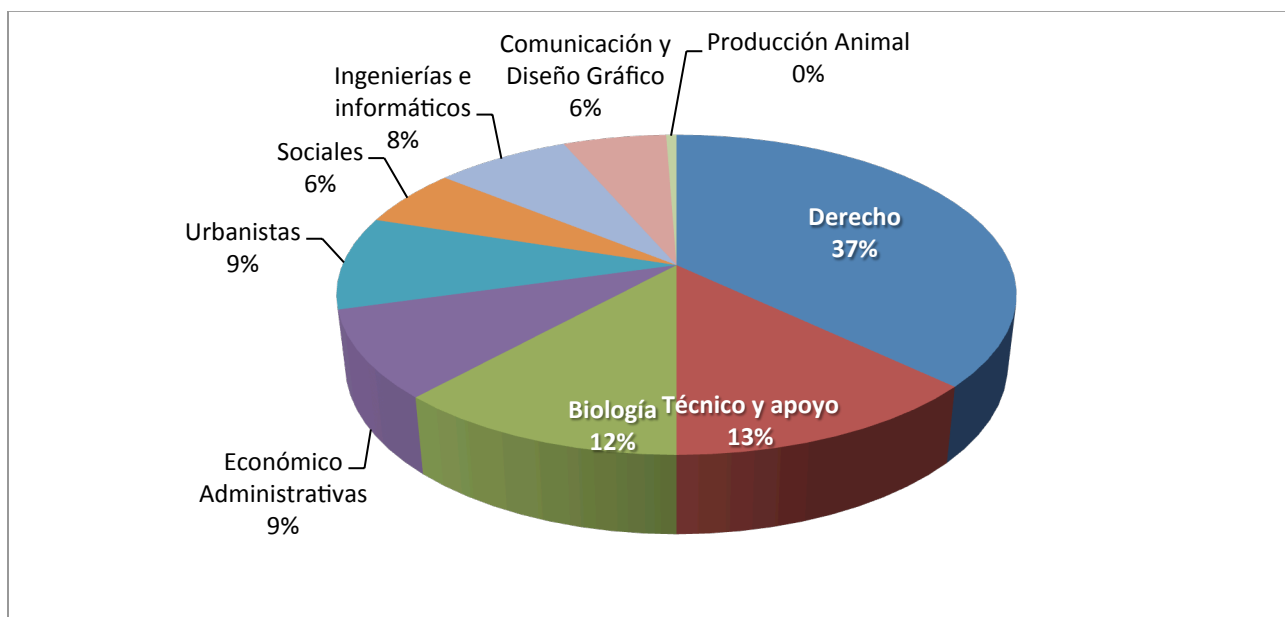
estudiantes pueden encontrar los programas que se ofertan y que les interesan por el tipo de perfiles que van dirigidos.

Es importante señalar, que además gran parte de la difusión se ha realizado por los mismos prestadores de servicio social y practicantes profesionales, quienes a partir de la experiencia que adquirieron durante su estancia en la PAOT, nos recomiendan con sus familiares, amigos y compañeros académicos.

#### 4.5 Perfiles PAOT

Al 31 de mayo de 2014 la PAOT cuenta con 170 servidores públicos en su plantilla de personal, con los siguientes perfiles:

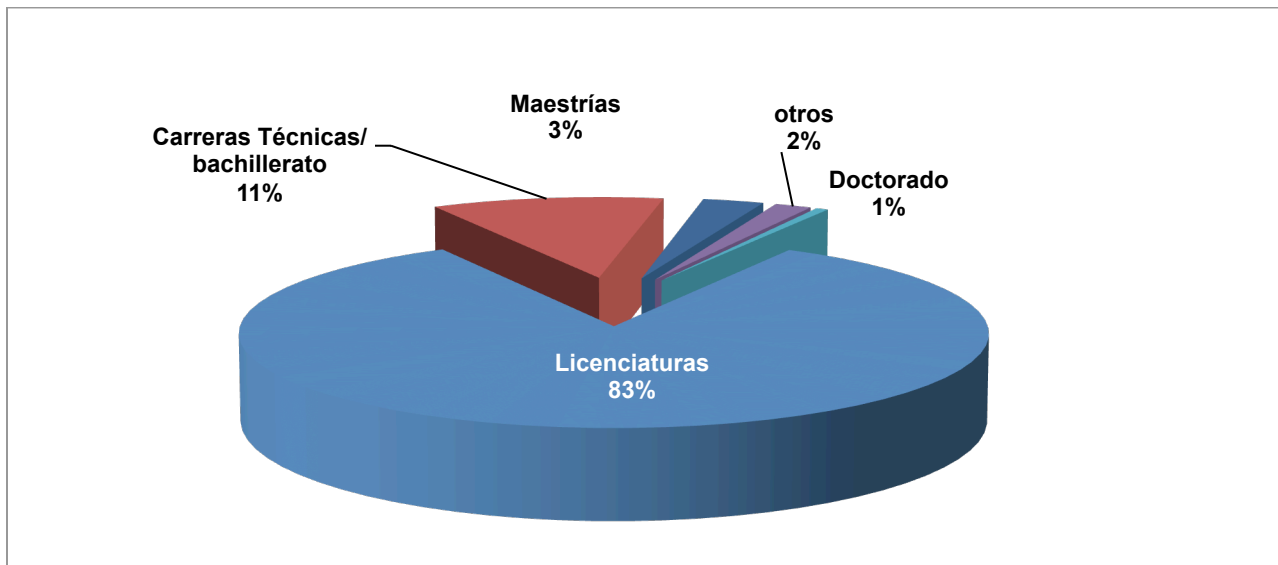
**Gráfica 16. Perfiles de los servidores públicos de la PAOT**



FUENTE: PAOT, 2014

Es importante destacar, que el 83 % del personal de la Procuraduría cuenta con estudios de Licenciatura, el 11% tiene una carrera técnica y el 3% tiene estudios de maestría.

**Gráfica 17. Nivel de estudio de los servidores de la PAOT**



FUENTE: PAOT, 2014

## **5. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Una de las atribuciones que tiene la PAOT es brindar orientación, asesoría e información a la población respecto de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México, promover el cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas ambientales y del ordenamiento territorial, así como fomentar la participación social y el pleno acceso a la información pública.

En consecuencia, la PAOT ha establecido mecanismos de atención y participación ciudadana que pretenden impulsar la transparencia, la aplicación y cumplimiento de la ley, y el conocimiento de los derechos y obligaciones ambientales y urbanos de los habitantes del DF, con el objetivo fundamental de facilitar la interacción con actores individuales y colectivos en función de sus demandas, necesidades, intereses, expectativas y percepciones en la materia, para así contribuir a la creación de comunidad.

Dentro de estos ejes de atención y participación social, destacan las acciones en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, así como la participación de la institución en talleres, eventos, jornadas ciudadanas y reuniones vecinales con el fin de brindar orientaciones y asesorías especializadas a la población.

Además de estas acciones, las actividades de difusión del quehacer institucional a través de la página electrónica de la PAOT, los medios de comunicación (impresos y electrónicos) y las redes sociales, constituyen espacios importantes para la promoción de los derechos y obligaciones ambientales, el cumplimiento voluntario de las normatividades en materia ambiental y urbana, su exigibilidad y desde luego la importancia de cuidar el medio ambiente y contribuir con el orden urbano para mejorar la calidad de vida de los habitantes del DF.

### **5.1 Transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales**

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF (LTAIPDF), en su artículo 5º refiere que es responsabilidad de todos los entes obligados el facilitar la participación de las personas en la vida política, económica, social y cultural del DF, difundiendo entre sus habitantes el contenido de esa ley; así como fortalecer espacios de participación social, que fomenten la interacción entre la sociedad y los entes obligados en temas de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

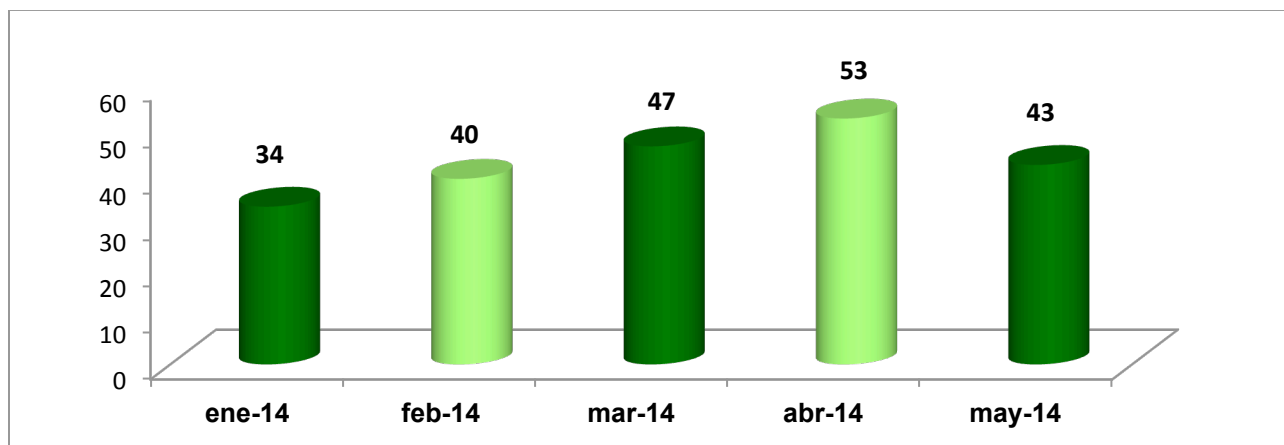
En ese sentido, la PAOT refleja su compromiso con la transparencia al aplicar con rigurosidad los criterios de máxima publicidad, simplicidad y rapidez en cada una de sus respuestas a



solicitudes de acceso a la información pública. En el periodo reportado, el tiempo promedio de respuesta fue de cuatro días.

La Oficina de Información Pública (OIP) de la PAOT recibió del primero de enero al 31 de mayo del 2014, 271 solicitudes de acceso a la información pública; de las cuales, el 100% fue atendida en los tiempos y forma que establece la LTAIPDF.

**Gráfica 18. Solicitudes de acceso a la información pública**



FUENTE: PAOT, 2014

Conforme a los requerimientos del INFODF, la OIP rindió en tiempo y forma dos informes trimestrales (anual correspondiente al ejercicio 2013 y primer trimestre de 2014), de las solicitudes de acceso a la información, así como el informe anual en materia de datos personales del año 2013 y un informe semestral de las acciones e integrantes del Comité de Transparencia (segundo semestre del ejercicio 2013).

En el periodo que se reporta, el Comité de Transparencia celebró una sesión ordinaria y dos extraordinarias. Durante el desarrollo de sus actividades este Comité ha revisado la clasificación y resguardo de información, promoviendo la política en materia de transparencia y acceso a la información en la PAOT, proponiendo además los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.



Cuadro 10. Comité de transparencia

Número sesión	Fecha en que se celebró la sesión	Clasificación de la información
Primera sesión extraordinaria	17 de febrero de 2014	Se reservó la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio 0318000003414
Segunda sesión extraordinaria	12 de marzo de 2014	Se reservó la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio 0318000007014

FUENTE: PAOT, 2014

El 27 de febrero de 2014, PAOT fue reconocida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal con el cuarto lugar en el índice compuesto de mejores prácticas de transparencia para el ejercicio 2013, al haber obtenido un total de 99.7. Asimismo, se le reconoció por haber atendido en tiempo y forma los requerimientos del Instituto durante el ejercicio 2013.

Figura 28. Entrega de reconocimientos a la PAOT



FUENTE: PAOT, 2014

## 5.2 Acciones de participación ciudadana (orientaciones y asesorías)

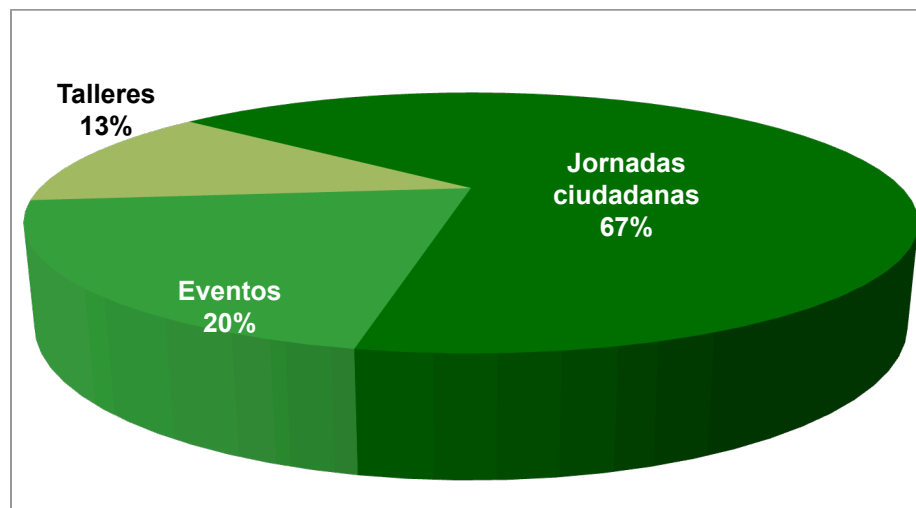
Con la finalidad de difundir los servicios institucionales e impulsar el cuidado del medio ambiente y el respeto al uso ordenado del territorio –a través de poner a disposición de la población información clara, precisa y completa de los procesos de deterioro urbano ambiental

y promover sus derechos y obligaciones-, en el periodo de enero a mayo, la PAOT participó en varios talleres, eventos y jornadas ciudadanas, gracias a la vinculación que se mantuvo con algunas autoridades delegacionales a través de distintos programas de acercamiento con la población como: “Jueves de audiencia” en Azcapotzalco, “Viernes Vecinal” en Álvaro Obregón, “Diario Contigo” en Miguel Hidalgo, así como con grupos civiles y organizaciones ciudadanas, comités vecinales, instituciones académicas (UNAM y UAM), y otras dependencias públicas como el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

Así, durante este periodo se realizaron las siguientes actividades:

- 53 jornadas ciudadanas organizadas en coordinación con las delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo y Milpa Alta
- 10 talleres realizados con enfoque de género y derechos humanos
- 16 eventos a los que fue convocada la PAOT para participar en acciones especiales con distintos sectores de la sociedad
- Mil 800 orientaciones directas a la población
- 26 mil 271 personas atendidas

Gráfica 19. Actividades de participación ciudadana

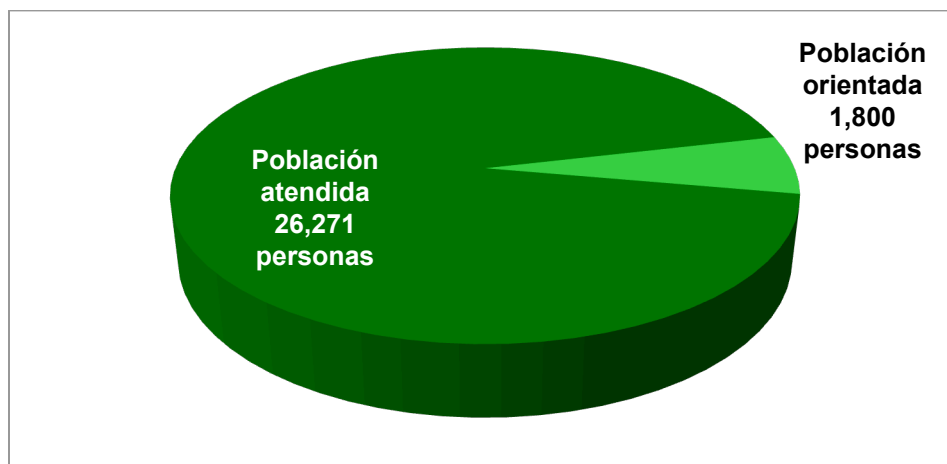


FUENTE: PAOT, 2014

## Orientaciones

Como resultado de estas acciones y teniendo como principal objetivo el de brindar información a la población sobre sus derechos ambientales y urbanos, así como sobre los servicios que presta la PAOT, durante el periodo reportado se registró un total de mil 800 orientaciones “uno a uno” y se distribuyeron 26 mil 271 materiales promocionales entre las personas que asistieron a cada uno de los eventos, jornadas y talleres realizados.

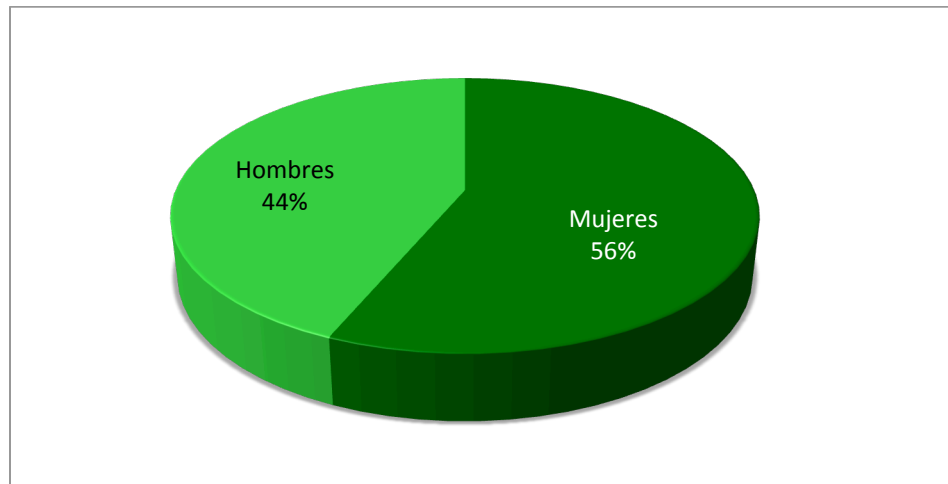
**Gráfica 20. Población atendida y orientada en las actividades de participación ciudadana de la PAOT**



FUENTE: PAOT, 2014

Es importante mencionar que en cada una de estas actividades y con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos del Segundo Programa de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres del Distrito Federal, las orientaciones brindadas se clasifican por sexo. Así, durante este periodo, del total de la población orientada, mil 800 fueron mujeres y 785 fueron hombres, representando un 44% y 56% respectivamente.

Gráfica 21. Sexo de la población orientada



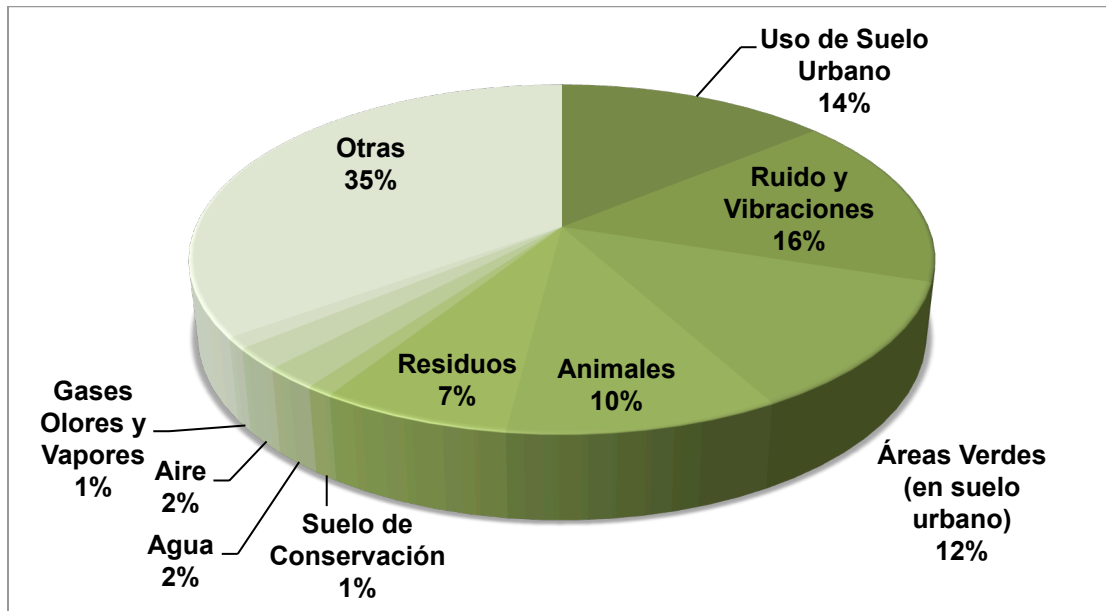
FUENTE: PAOT, 2014

La distribución del material de difusión durante este periodo se realizó principalmente durante las actividades desarrolladas en campo, con la entrega de 21 mil 472 unidades. Sin embargo, a través de la oficina de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión, se entregaron 4 mil 799 materiales a vecinos que acudieron a la PAOT para solicitar información o presentar una denuncia. De igual forma, se destinó material de difusión para los espacios radiofónicos en los que participa la institución, registrando un total de 26 mil 271 materiales distribuidos entre actividades de participación ciudadana y difusión.

### Asesorías

En cuanto a las asesorías especializadas a la población, el número brindado por la PAOT fue de mil 793 asesorías especializadas a la población, lo cual representa un avance del 47% de la meta programada en Programa Operativo Anual (POA) de 3 mil 778. El 35% que se refiere a otros temas, son de asuntos que no son competencia de la PAOT y que se canalizan a la autoridad competente. Sin embargo, gran parte de las asesorías son canalizando asuntos a Juzgados Cívicos, CASS, PROFEPA, PROPAEM y delegaciones. Se brindaron 245 asesorías de asuntos canalizados por Consejo Ciudadano y 138 en el Módulo móvil de esta Entidad.

Gráfica 22. Asesorías 2014



FUENTE: PAOT, 2014

## Talleres

Durante el periodo reportado, se llevaron a cabo cuatro talleres impartidos principalmente a Comités Ciudadanos, Organizaciones de la Sociedad Civil y autoridades delegacionales, con el objetivo de dar a conocer los servicios institucionales y sensibilizar en temas ambientales y urbanos con un enfoque de género y derechos humanos.

Cuadro 11. Pláticas a Comités Ciudadanos y Asociaciones Civiles

Fecha	Taller
18 marzo 2014	Taller de Inducción a la PAOT con PROVECINO
28 febrero 2014	Taller de Contaminación Atmosférica a alumnos del UNITEC
22 febrero 2014	Curso de Legislación Animal con Anima Naturalis en la Facultad de Derecho UNAM
12 febrero 2014	Taller sobre atribuciones PAOT a alumnos del ITESM

FUENTE: PAOT, 2014

Figura 29. Pláticas a Comités Ciudadanos y Asociaciones Civiles



FUENTE: PAOT, 2014

### **Actividades relevantes en materia de participación ciudadana**

Durante el periodo reportado se buscó fortalecer la presencia institucional entre agrupaciones y sectores a los que se les consideró como poco atendidos (población con capacidades diferentes, jóvenes), o bien que expresamente solicitaron el apoyo de la PAOT para conocer sus derechos y obligaciones en materia urbano ambiental, así como los servicios que ofrece la institución para la exigibilidad de los mismos.

Lo anterior, no ha implicado la desatención a distintos segmentos poblacionales con los que tradicionalmente se realizan actividades (jornadas ciudadanas, eventos o talleres) en las distintas demarcaciones de la Ciudad de México.

Son de destacar diversas actividades realizadas este año con distintos sectores poblacionales (jóvenes, grupos vulnerables, empresarios, vecinos que se acercan a la PAOT, organismos internacionales, autoridades delegacionales, etc.):

### **Feria conmemorativa por el Día Internacional de las Mujeres**

Como cada año, la PAOT es convocada por el Inmujeres DF para participar en la “Feria Conmemorativa por el Día Internacional de las Mujeres”. Este evento toma relevancia ya que la PAOT ha sido la autoridad ambiental de la Ciudad de México que encabeza la carpa temática en materia de sustentabilidad.



Figura 30. Actividades en la feria conmemorativa por el Día Internacional de las Mujeres



FUENTE: PAOT, 2014

### Jornadas de Asistencia Técnica

Durante el periodo reportado, la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal (SEDECO) y autoridades de las 16 delegaciones llevaron a cabo diferentes Jornadas de Asistencia Técnica, con la finalidad de difundir el acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de septiembre de 2013, a través del cual se suspenden temporalmente las visitas de verificación a los establecimientos mercantiles de bajo impacto.

En estas jornadas, la PAOT participó brindando orientación y asesoría a la población asistente, sobre la normatividad urbano-ambiental aplicable a este tipo de establecimientos.

Figura 31. Actividades en Jornadas de Asistencia Técnica



FUENTE: PAOT, 2014

## **Jornadas informativas sobre los trabajos de Saneamiento al arbolado en Paseo de la Reforma**

A partir de mayo, la PAOT inició su participación en las jornadas de saneamiento al arbolado de la Paseo de la Reforma, para informar a la ciudadanía que los trabajos cuentan con las autorizaciones correspondientes y que se realizarán en apego a la norma NADF-001-RNAT-2012.

**Figura 32. Jornadas de saneamiento en Paseo de la Reforma**



FUENTE: PAOT, 2014

### **Talleres dirigidos a grupos sociales**

Con la finalidad de dar a conocer los servicios que ofrece la PAOT y sensibilizar en temas ambientales y urbanos, se impartieron talleres dirigidos a los siguientes grupos sociales:

- Vecinos de la colonia Porvenir, Azcapotzalco.
- Integrantes del Comité Integral Plateros, Álvaro Obregón.
- Estudiantes de la Universidad Tecnológica de México.
- Estudiantes del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
- Usuarios del Centro de Seguridad Social Merced-Topacio.

Este tipo de actividad se fortaleció al contar con la participación de servidores públicos adscritos a la Subprocuraduría de Protección Ambiental (SPA) y de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial (SOT), quienes brindaron a la ciudadanía información específica en materia de arbolado urbano, agua y patrimonio urbanístico arquitectónico.

**Figura 33. Actividades en talleres**



FUENTE: PAOT, 2014

Algunos otros eventos en los que participó la PAOT durante este periodo fueron:

El X Congreso Nacional “Expo Acústica 2014”, el Coloquio “La Conservación de la Naturaleza ante un Clima Cambiante”, la Feria por la Exigibilidad de los Derechos, la Feria del Agua, el “Vive Knino 2014”, la 2da. Feria de Asistencia Jurídica en Milpa Alta, el Festival del Día de la Tierra, la Feria de Servicio Social en la Facultad de Derecho de la UNAM y la Feria Verde en el Parque San Jerónimo.

#### **5.4 Presencia en medios de comunicación y acciones de difusión**

Entre enero y mayo, la PAOT logró un importante posicionamiento en los medios de comunicación; esto, debido a que los temas que la institución genera, ha sido de gran interés. En este periodo se alcanzaron 505 impactos.



**Cuadro 12. Número de impactos PAOT**

Presencia de la PAOT en medios radiofónicos, impresos y electrónicos* (enero – mayo 2014)			
Prensa	Radio	Televisión	Internet
285	65	29	126
Total: 505 Impactos reportados durante el periodo			
*Monitoreo realizado a través de la síntesis informativa			
<a href="http://www.paot.mx">www.paot.mx</a>			

FUENTE: PAOT, 2014

Entre los temas de mayor relevancia e interés para los medios durante este periodo, destaca el referido al suelo de conservación por:

- Recomendación 01/2014, en la que la PAOT insta a la autoridad delegacional en Gustavo A. Madero a demoler la construcción ubicada en la calle Lapslázuli 39, colonia Estrella.
- Recomendación 02/2014, dirigida a la autoridad delegacional en Benito Juárez, por diversas contravenciones al Reglamento de Construcciones del DF, así como a la Ley de Desarrollo Urbano local.
- Presentación del “Primer Mapa de Ruido para la Zona Metropolitana del Valle de México”, realizado coordinadamente entre la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco y el Gobierno del Distrito Federal.
- Presentación de una línea telefónica para denunciar maltrato animal.

Por otra parte, una tarea permanente desde la creación de la PAOT ha sido la elaboración y distribución de la Síntesis Informativa, que además de hacer acopio diario de notas especializadas y publicadas en los diversos medios de comunicación impresos y electrónicos, incorpora resúmenes y versiones estenográficas de las participaciones de los servidores públicos de la PAOT en programas de radio, televisión o reportajes especiales.

Gracias a este servicio informativo que proporciona la Procuraduría, sus usuarios pueden disponer de un monitoreo diario que recopila la mayoría de las noticias ambientales y de desarrollo urbano del Distrito Federal dadas a conocer en los diferentes medios de comunicación.





Aunado a lo anterior y como parte de las acciones que en materia de difusión del quehacer institucional ha emprendido esta Procuraduría durante el periodo reportado, se continuó produciendo y transmitiendo semanalmente un programa de radio de la serie “Territorio Ambiental”, espacio que coproduce la PAOT gracias a la firma del convenio de colaboración con el Instituto Mexicano de la Radio (IMER).

Cabe mencionar que el 21 de septiembre de 2013 dio inicio la cuarta temporada, la cual concluyó el 1° de febrero, por lo que de enero a mayo se transmitieron 5 programas. El 8 de febrero inició la quinta temporada, misma que hasta la fecha lleva 17 programas transmitidos, en los que participaron servidores públicos, académicos y representantes de la sociedad civil, entre ellos:

- Rodolfo Lacy Tamayo, Subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Luis Fueyo Mac Donald, Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).
- Jesús Mosterín, filósofo y matemático español

Es importante mencionar que desde diciembre de 2011 a la fecha de este reporte se han transmitido 130 programas.

Figura 35. Mtro. Luis Fueyo Mac Donald, titular de la CONANP, invitado al programa radiofónico “Territorio Ambiental”



FUENTE: PAOT, 2014

## Redes sociales

Continuando con la promoción de actividades en materia de participación ciudadana y difusión, la PAOT siguió afianzando el vínculo directo con la población a través de las redes sociales, al mantener constantemente activos y actualizados sus sitios en Twitter, Facebook y





YouTube, así como respondiendo oportunamente a las comunicaciones a través del correo electrónico institucional [contacto@paot.org.mx](mailto:contacto@paot.org.mx)

## Twitter

El perfil de la PAOT en Twitter es un medio recurrente dentro de las redes sociales y desde su creación en mayo de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2013, cuenta con 4 mil 318 seguidores, se siguen 949 cuentas y se han publicado 2 mil 961 tweets.

En este perfil también se ofrece orientación directa a la ciudadanía, manteniendo un vínculo constante y actualizado a fin de responder, en la medida de lo posible, a cada una de las inquietudes que en este medio se expresan.

Figura 36. Twitter PAOT



FUENTE: PAOT, 2014

## Facebook

Sin duda, la red social que sigue siendo más recurrente entre los seguidores de los diferentes perfiles de la PAOT es Facebook, pues al periodo reportado la página registra 5 mil 225 “Me gusta”.

También se puede observar que predomina la población femenina dentro de los seguidores con un 59%, en contraste con un 40% de población masculina; y, en ambos casos, el rango de edad va de los 13 hasta los 55 años de edad, mientras que existe un 1% que no especifica su sexo ni edad.



Debido a los temas que aborda la institución, el rango de edad más activo es el de 25 a 34 años, en ambos sexos.

Figura 37. Facebook PAOT



FUENTE: PAOT, 2014

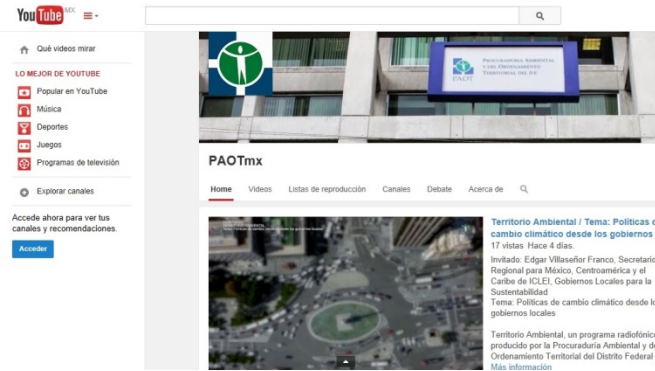
## YouTube

En cuanto al canal de YouTube, en el periodo reportado se publicaron 64 videos, los cuales ha registrado 8 mil 759 reproducciones, cuenta con 50 acciones de “Me gusta”, 33 videos compartidos y 23 comentarios; hay 64 suscriptores al canal.

Entre los temas más comentados en el canal destacan:

- “Delitos Ambientales”, tema del programa radiofónico “Territorio Ambiental”, que contó con la participación del Dr. Samuel Ibarra, Ex Fiscal Especial para Delitos Ambientales de la PGJDF.
- “Reserva de la biosfera Montes Azules y Selva Lacandona”, tema del programa radiofónico “Territorio Ambiental” que contó con la participación de la Mtra. Julia Carabias Lillo, Directora de Natura Mexicana, A.C
- “Ruido en la esfera de México”, video realizado por Foro TV, en el que se presenta el Primer Mapa de Ruido para la Zona Metropolitana del Valle de México.

Figura 38. Canal oficial de la PAOT en YouTube



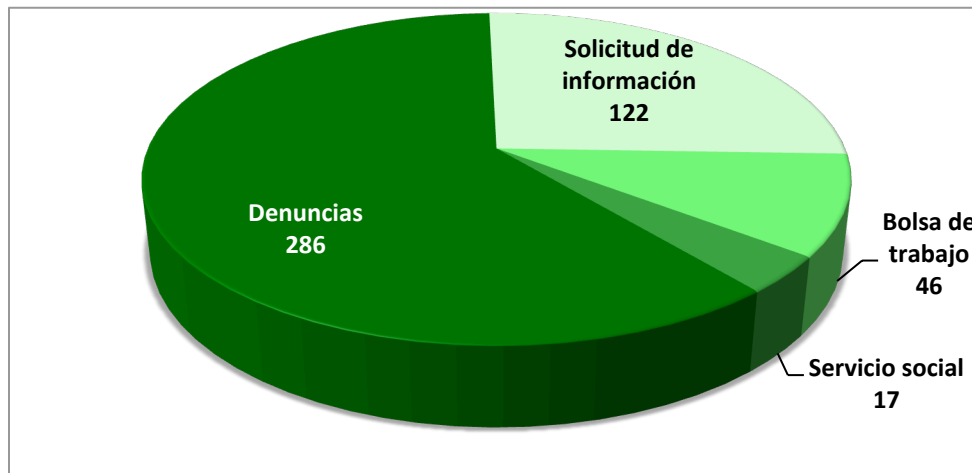
FUENTE: PAOT, 2014

### Correo contacto@paot.org.mx

Con la finalidad de lograr un acercamiento más directo con los ciudadanos, se creó la cuenta de correo electrónico contacto@paot.org.mx, a través de la cual la población puede hacer llegar sus dudas, comentarios y sugerencias sobre diversos temas en materia ambiental y urbana. También mediante esta cuenta se pueden realizar y ratificar denuncias, así como consultar información sobre temas de servicio social y bolsa de trabajo dentro de la institución.

Hasta el 31 de mayo se han recibido 471 correos de diferentes temas, tal y como se puede observar en la gráfica siguiente:

Gráfica 23. Temas de mayor interés que la población hace llegar a la institución a través del correo contacto@paot.org.mx



FUENTE: PAOT, 2014

## 6. REPORTE DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

La PAOT presenta el informe de avances del Programa Anual de Trabajo 2014. Este programa se elaboró en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del DF, y a la fracción II del artículo 10 de la LOPAOT.

En este documento se da cuenta de las acciones realizadas al amparo del Programa Anual de Trabajo 2014 (PAT), el cual ofrece un marco programático necesario para que la Procuraduría, durante el ejercicio fiscal 2014, ejerza plenamente sus atribuciones legales.

A través de la ejecución del PAT 2014, la PAOT incide en la protección del medio ambiente y el ordenamiento del territorio, mediante la implementación de estrategias que, de manera interrelacionada, dieron cumplimiento a algunas disposiciones normativas en materia ambiental y urbana, fortalecieron la articulación entre la aplicación del marco legal ambiental y el urbano, promovieron la coordinación interinstitucional y contribuyeron a optimizar la efectividad de las políticas públicas en las materias.

Debe señalarse que desde el inicio de la gestión del Lic. Miguel Ángel Cancino al frente de la PAOT, ha sido su determinación alcanzar el objetivo fundamental de fortalecer la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana, para garantizar el derecho al medio ambiente y contribuir a la construcción de comunidad en la ciudad, procurar el acceso efectivo a la justicia ambiental, así como implementar diversas acciones con el objetivo de contener los procesos de deterioro ambiental y urbano que enfrenta la Ciudad de México.

A continuación, se presenta el seguimiento de metas planteadas en el PAT 2014 cuyas acciones se realizaron y se realizan con estricto apego a los principios de legalidad, justicia, imparcialidad, respeto, honradez, profesionalismo, pluralidad, simplificación, agilidad, economía, transparencia y sustentabilidad.

### **6.1 Eje estratégico 1. Incidir en los procesos de atención prioritaria urbano-ambiental**

Para la PAOT es un asunto prioritario vigilar el cumplimiento de la legislación en el ámbito de la protección del deterioro urbano-ambiental o riesgo, incluyendo aquellas zonas y espacios abiertos monumentales, así como monumentos del patrimonio urbanístico arquitectónico de importancia para el Distrito Federal.

En ese sentido, la Estrategia que nos ocupa está estrechamente ligada con el cumplimiento de los cuatro Objetivos de la Agenda 2015, concretamente los siguientes: "1. "Fortalecer la



aplicación y el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en el Distrito Federal”; 2. Mejorar la calidad de vida de las personas a partir de incidir las afectaciones ocasionadas por violaciones, incumplimientos y/o falta de aplicación de la ley”; “3. Promover la cultura de la legalidad y el ejercicio pleno de los derechos ambientales en las instancias administrativas y judiciales del Distrito Federal” y “4. Mejorar la actuación de las autoridades ambientales para resolver conflictos ambientales”.

Con el fin de definir la actuación de la Procuraduría, el presente Eje Estratégico se desagrega en estrategias, líneas de acción y metas que se muestran en el cuadro siguiente.

Cuadro 13. Eje estratégico 1

Eje	Estrategia	Líneas de acción	Metas a 2014	Porcentaje de cumplimiento al 31 de mayo de 2014
1. Incidir en los procesos de atención prioritaria urbano-ambiental.	Monitoreo y evaluación de los principales factores de presión que propician el incumplimiento normativo.	Analizar los patrones conductuales y las disposiciones jurídicas asociadas a los principales incumplimientos normativos en materia ambiental y urbana en el Distrito Federal.	2 Estudios en materia ambiental y de ordenamiento territorial.  440 Dictámenes técnicos y periciales	Actividad sin avance a la fecha  233 dictámenes técnicos y periciales. Es decir 53% de avance
	Seguimiento del cumplimiento normativo de las obras y actividades de alto impacto ambiental y urbano que propician impunidad e ilegalidad.	Dar seguimiento al cumplimiento normativo de las actividades de alto impacto ambiental y urbano que puedan incurrir en violaciones o incongruencias de usos de suelo urbano.	Observancia del cumplimiento normativo de 1 obras de alto impacto en la Ciudad de México.	Seguimiento de la línea 6 de Metrobús.

## 6.2 Eje estratégico 2. Atención adecuada y oportuna de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio

Una de las atribuciones más relevantes de la PAOT es la atención de las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio, por lo que durante esta gestión se ha visualizado



como una herramienta institucional para atender los procesos de deterioro urbano-ambiental. En este sentido, la PAOT ha enfocado grandes esfuerzos en la atención y resolución de los procedimientos iniciados.

Lo anterior, toda vez que si bien los resultados benefician en primera instancia a los denunciantes, la resolución de cada denuncia e investigación se traduce en mejores condiciones de vida para la población del Distrito Federal.

En ese sentido, el Eje Estratégico 2, al igual que el primer eje, está fuertemente vinculado con el cumplimiento de los cuatro objetivos de la Agenda 2015, concretamente los siguientes: “1. Fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en el Distrito Federal”; 2. Mejorar la calidad de vida de las personas a partir de incidir las afectaciones ocasionadas por violaciones, incumplimientos y/o falta de aplicación de la ley”; “3. Promover la cultura de la legalidad y el ejercicio pleno de los derechos ambientales en las instancias administrativas y judiciales del Distrito Federal” y “4. Mejorar la actuación de las autoridades ambientales para resolver conflictos ambientales”.

Cuadro 14. Eje estratégico 2

Eje	Estrategia	Líneas de acción	Metas 2014	Porcentaje de cumplimiento al 31 de mayo de 2014
2. Atención adecuada y oportuna de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio.	Fortalecer las acciones de asesoría y la atención de la denuncia ambiental y territorial en el Distrito Federal.	Aplicar protocolos de calidad en la atención de denuncias.	Recibir 2,950 denuncias ciudadanas.	1260 denuncias ciudadanas. Es decir, 43% de avance
			Atender las denuncias ciudadanas de manera oportuna.	Actividad permanente
			Concluir el 80% de las investigaciones iniciadas por año.	A la fecha se ha concluido 318 investigaciones de 2014. Esto representa el 32% de avance.
			5,000 reconocimientos de hechos.	1,857 reconocimientos de hechos. Es decir 37% de avance
		Emitir 8 recomendaciones	2 recomendaciones. 25 % de avance	
		Identificar hechos susceptibles de investigación de oficio.	Iniciar 130 Investigaciones de oficio.	43 investigaciones de oficio 33% de avance
Promoción del cumplimiento voluntario de la normatividad ambiental y territorial y	Concluir el 20% de las investigaciones mediante mecanismos alternativos de	Sin avance		





Eje	Estrategia	Líneas de acción	Metas 2014	Porcentaje de cumplimiento al 31 de mayo de 2014
		la aplicación de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC).	solución de conflictos.	
	Seguimiento del cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones de la PAOT.	Dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones.	Dar seguimiento a las 100% recomendaciones emitidas por la PAOT.	Actividad permanente
		Acercar los servicios de la PAOT a población del Distrito Federal en cada una de sus 16 delegaciones.	Instalar 10% módulos en las delegaciones para la asesoría y recepción de denuncia ciudadana.	Actividad sin avance a la fecha
			Operar un módulo móvil en sitios públicos para la asesoría y recepción de denuncia ciudadana.	Actividad permanente

### 6.3 Eje estratégico 3. Institucionalización de acciones para la defensa del derecho al medio ambiente

El Eje de institucionalización de acciones para la defensa del derecho al medio ambiente, adoptado por la PAOT para el ejercicio fiscal 2014, tiene un enfoque integral y multidisciplinario para la revisión y actualización de la legislación aplicable, buscando la sinergia entre las autoridades competentes en temas transversales, para evitar la duplicidad de actuaciones y articular una efectiva procuración de justicia urbano-ambiental; así como con la elaboración de documentos de carácter técnico-científicos que soporten la toma de decisiones.

Además, considerando la problemática generada por el incumplimiento normativo en el Distrito Federal, resulta prioritario para la PAOT institucionalizar acciones, en el ámbito de su competencia, para la defensa del derecho al medio ambiente en el ámbito de su competencia, incluyendo las acciones judiciales y jurisdiccionales para la defensa del derecho al medio ambiente adecuado y un territorio ordenado.

Es importante resaltar que el presente Eje está relacionado con los Objetivos 1, 3 y 4 de la Agenda 2015: “1. Fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en el Distrito Federal”; “3. Promover la cultura de la legalidad y el ejercicio pleno de los



derechos ambientales en las instancias administrativas y judiciales del Distrito Federal” y “4. Mejorar la actuación de las autoridades ambientales para resolver conflictos ambientales”.

En ese sentido, la PAOT plantea líneas de acción y metas relacionadas con la elaboración de proyectos e iniciativas de ley, elaboración de dictámenes técnicos y periciales, validación del cumplimiento de resolutivos, evaluación de daños ambientales y, entre otros, presentación de demandas de litigio estratégico.

Cuadro 15. Eje estratégico 3

Eje	Estrategia	Líneas de acción	Metas 2014	Porcentaje de cumplimiento al 31 de mayo de 2014
3.-Institucionalización de acciones para la defensa del derecho al medio ambiente.	Ejercer acciones judiciales y jurisdiccionales para reparar el daño y defender el derecho al medio ambiente adecuado y un territorio ordenado.	Promover el inicio de acciones legales ante autoridades administrativas y jurisdiccionales.	80 acciones legales ante autoridades administrativas y jurisdiccionales.	31 acciones legales ante autoridades administrativas y jurisdiccionales. Es decir , 39% de avance
			14 de demandas en representación del interés legítimo.	1 de demandas en representación del interés legítimo. 7% de avance
			Rendir el 100% de dictámenes periciales solicitados.	Actividad permanente

#### 6.4 Eje estratégico 4. Promover y consolidar un marco normativo y programático para la gestión integral urbano ambiental en el Distrito Federal

Como se ha dado cuenta en apartados anteriores, el marco normativo aplicable al presente Programa Anual de Trabajo 2014 se encuentra regulado en diversas leyes que atienden las materias ambientales y urbanas, sin embargo, de la experiencia de la PAOT se advierte que, tratándose de la gestión en materia urbano-ambiental del Distrito Federal, la legislación resulta dispersa y de difícil aplicación.

En ese sentido, es prioritario para la PAOT modernizar y consolidar un marco normativo integral que regule los diversos instrumentos de planeación del territorio y, a su vez, permita que el diseño y ejecución de políticas públicas ambientales y urbanas sea revisado, evaluado y armonizado para hacer efectiva una gestión del territorio urbano-ambiental.



Para atender las preocupaciones antes plasmadas, la PAOT ha desarrollado el Eje Estratégico que nos ocupa considerando líneas de acción y metas concretas que permitirán a la Procuraduría incidir de manera positiva en la gestión urbano-ambiental y, progresivamente, en la modernización de los instrumentos de la planeación del territorio.

Cuadro 16. Eje estratégico 4

Eje	Estrategia	Líneas de acción	Metas 2014	Porcentaje de cumplimiento al 31 de mayo de 2014
4.- Promover y consolidar un marco normativo y programático para la gestión integral urbano-ambiental en el Distrito Federal.	Modernización de los instrumentos de planeación del territorio, para contar con un solo ordenamiento integral.	Generar recomendaciones y sugerencias en materia de modernización jurídico-administrativa para mejorar la gestión urbano-ambiental.	6 sugerencias legislativas.  230 opiniones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.	Actividad sin avance a la fecha  209 opiniones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. 91 % de avance
		Generar observaciones a los instrumentos de planeación del territorio.	Participar en la elaboración de 3 normas ambientales	Participación en la elaboración de 2 normas ambientales. 67% de avance.
		Participar en las consultas públicas de los programas de desarrollo urbano.		

### 6.5 Eje estratégico 5. Promoción de la participación social en la aplicación y cumplimiento de la ley

La PAOT advierte que la promoción de la participación social constituye un instrumento fundamental para lograr el fortalecimiento de la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana, así como para garantizar el derecho al medio ambiente y contribuir a la construcción de comunidad en nuestra ciudad.

Por lo anterior, la Procuraduría plantea a través del Eje que nos ocupa, la realización de una serie de acciones estrechamente vinculadas con la promoción de la participación ciudadana como son: difusión; orientación sobre los derechos y obligaciones ambientales y urbanas; distribución de material gráfico informativo; así como participación en medios de comunicación.



Además, la PAOT identifica como aspecto prioritario la promoción de la gestión institucional bajo el criterio de máxima transparencia en la rendición de cuentas y, entre otros, en el acceso efectivo a la información pública de la Procuraduría.

Cuadro 17. Eje estratégico 5

Eje	Estrategia	Líneas de acción	Metas 2014	Porcentaje de cumplimiento al 31 de mayo de 2014
5.- Promoción de la participación social en la aplicación y cumplimiento de la ley.	Difundir y comunicar los derechos y obligaciones ambientales y urbanas.	Informar sobre los derechos y obligaciones ambientales y urbanas en foros, eventos públicos, redes sociales y otros canales.	Evento: 54  Talleres promoción de derechos ambientales y territoriales: 50  Jornadas ciudadanas: 149	16 eventos, 30% de avance  10 talleres promoción de derechos ambientales y territoriales, 20 % de avance.  56 jornadas ciudadanas, 36% de avance.
		Asesorar a la población del Distrito Federal sobre los mecanismos de exigibilidad de sus derechos y obligaciones.	Brindar 3,778 asesorías	1,793 asesorías, 47% de avance
		Promover esquemas de vigilancia del cumplimiento voluntario de la Ley en materia ambiental y urbana.	Vinculación con redes y/o comités de vigilancia en materia ambiental y urbana.	Actividad permanente
	Promover y garantizar el acceso efectivo y oportuno a la información pública ambiental y urbana.	Atender las solicitudes de información pública y datos personales.	Dar respuesta en tiempo y forma a todas las solicitudes de acceso a la información pública y datos personales.	Actividad permanente
			Facilitar el acceso a la información a través de los medios electrónicos de la PAOT.	Consolidar la presencia de la PAOT en las redes sociales.  Incrementar en un 3% el número de visitas al portal de la página Web.
		Sistematizar y brindar acceso a la información relativa al cumplimiento y	Posicionar al Centro de Información y Documentación de la	Actividad permanente



Eje	Estrategia	Líneas de acción	Metas 2014	Porcentaje de cumplimiento al 31 de mayo de 2014	
5.- Promoción de la participación social en la aplicación y cumplimiento de la ley.		aplicación de la normatividad ambiental y territorial mediante el Centro de Información y Documentación de la PAOT.	PAOT como espacio de contenedor de información relativa al de temas sobre el cumplimiento y aplicación de la normatividad ambiental y territorial.		
	Fomentar el conocimiento de los derechos y obligaciones ambientales y urbanas.	Informar sobre la participación ciudadana en la defensa de los derechos ambientales y urbanos y en el cumplimiento de las obligaciones en la materia:	Producción y transmisión de 48 programas radiofónicos (“Territorio Ambiental”) y cápsulas promocionales, en el marco del convenio de colaboración IMER-PAOT	22 programas radiofónicos, 46% de avance	
	Promover la legislación ambiental y territorial, así como los servicios de la PAOT, entre la población del DF.	Informar, orientar y difundir entre la población el cumplimiento y aplicación de las disposiciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, así como los servicios que ofrece la Procuraduría.	Orientaciones: 5,550	1,800 orientaciones, 32% de avance	
			Difundir los servicios institucionales, los derechos ambientales y urbanos; así como la cultura de la legalidad entre los habitantes del DF, a través de la distribución de materiales de difusión.	Distribución de materiales de difusión 63,450	26,271 materiales de difusión, 41% de avance.
			Diseño de 158 materiales institucionales	94 diseños de materiales institucionales, 59% de avance	
			Ejecutar la política editorial y de divulgación de los temas, servicios y procedimientos de la PAOT.	Genera 15 publicaciones impresas y/o electrónicas	Actividad sin avance
	Fortalecer la presencia mediática de la PAOT.	Consolidar la presencia de la PAOT en los medios de comunicación.	Impactos en medios de comunicación (impresos y electrónicos): 1,100	505 impactos en medios de comunicación, 46% de avance	
		Comunicados para medios: 24	15 comunicados para medios, 63% de avance		



Eje	Estrategia	Líneas de acción	Metas 2014	Porcentaje de cumplimiento al 31 de mayo de 2014
			Boletines PAOT: 12	5 boletines, 42% de avance
			Informes para medios: 100	68 informes para medios, 68% de avance
			Análisis de medios: 12	5 análisis de medios, 42% de avance
	Incorporar acciones con perspectiva de igualdad de género.	Realizar acciones encaminadas a incorporar la perspectiva de igualdad de género en las actividades de la PAOT.	Un programa de trabajo que incorpore la defensa y el ejercicio de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales desde la perspectiva de igualdad de género.	Meta concluida con la aprobación del Consejo de Gobierno del Programa Anual de Trabajo 2014 de la PAOT
		Integrar entre los segmentos de población objetivo a grupos vulnerables como los discapacitados	Realizar tres reuniones informativas con asociaciones dedicadas a la atención de grupos vulnerables	Meta cumplida

## 6.6 Eje estratégico 6. Fortalecimiento institucional de la PAOT

La PAOT ha identificado en diversos documentos que la falta o deficiencia de capacidades institucionales motiva el incumplimiento y la falta de aplicación efectiva de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial. Por lo anterior, la PAOT ha planteado una serie de líneas de acción enfocadas a fortalecer el nivel de profesionalización de sus funcionarios; mejorar la coordinación interinstitucional y con el resto de autoridades competentes; y mejorar las tecnologías de la información que faciliten el intercambio de ésta.

Cabe señalar que el Eje que nos ocupa se encuentra estrechamente vinculado con el Objetivo fundamental de la PAOT, tratándose de fortalecer la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana; así como con el objetivo 4 de la Agenda 2015 de la PAOT “4. Mejorar la actuación de las autoridades ambientales para resolver conflictos ambientales”.

El Eje se desagrega en las siguientes líneas de acción y metas.





Cuadro 18. Eje estratégico 6

Eje	Estrategia	Líneas de acción	Metas 2014	Porcentaje de cumplimiento al 31 de mayo de 2014
6.- Fortalecimiento institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.	Consolidar la institución para la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana.	Mejorar el nivel de profesionalización.	24 cursos con un total de 970 horas.	349 horas de capacitación, 36% de avance
		Participación en foros académicos nacionales e internacionales.	2 participaciones en foros nacionales o internacionales.	Una participación en un foro internacional, 50% de avance
		Trabajo coordinado con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.	Atender en tiempo las solicitudes de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.	Actividad permanente
		Trabajo coordinado con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	Atender en tiempo los puntos de acuerdo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	Actividad permanente
6.- Fortalecimiento institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.	Fortalecer la coordinación interinstitucional para la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana.	Gestionar convenios de coordinación o de colaboración para el cumplimiento del normativo ambiental y urbano.	Suscribir 17 convenios.	5 convenios suscritos, 29% de avance
	Adoptar e implementar nuevas tecnologías de la información y la comunicación para mejorar el intercambio de información ambiental y urbana: (licencias, permisos, manifestaciones de construcción, impacto ambiental).	Diseñar, generar e implementar nuevas tecnologías de desarrollo informático y de comunicación que faciliten la operación de manera eficaz y eficiente.	Fortalecer el Sistema de Información Geográfica de la PAOT.  Fortalecer el Centro de Información y Documentación de la PAOT	Actividad permanente
		Implementar un sistema integral de asesoría que apoye a informar a la población sobre los trámites y servicios para el cumplimiento normativo ambiental y de ordenamiento territorial.	Consolidar el micrositio de atención ciudadana.	Actividad permanente

## 7. EJERCICIO PRESUPUESTAL RESPONSABLE

### 7.1 Gestión administrativa

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Presupuestal 2014, autorizó la cantidad de \$107'350,741.00 para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF.

En el anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos, la Cámara de Diputados aprobó recursos por la cantidad de \$26'720,124.80 para el "Programa para Fortalecer la Aplicación y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana y Garantizar el Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano a los habitantes del Distrito Federal", los cuales serán ejercidos a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal (SEMARNAT), en el marco del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA).

Mediante oficio PAOT/05-300-400-1099-2014 fechado del 07 de mayo de 2014, se envió a la Dirección General de Egresos de la Secretaría de Finanzas, las cifras definitivas al mes de abril que se muestran en el cuadro siguiente, mismas que fueron validadas por la Dirección General de Política Presupuestal con oficio DGPP/01792/2014.

**Cuadro 19. Evolución del presupuesto (enero-abril 2014) por capítulo de gasto**

Capítulo de gasto	Descripción	Anual autorizado	Modificado	Programado al periodo	Ejercido	Variación programado al periodo - ejercido	Variación %
1000	Servicios Personales	74'931,747.00	74'931,747.00	22'613,222.02	19'271,924.35	85.22 %	25.72 %
2000	Materiales y Suministros	1'871,450.00	1'884,695.70	500,329.70	374,685.11	74.89 %	19.88 %
3000	Servicios Generales	30'547,544.00	28'548,698.30	9'069,072.28	6'753,548.44	74.47 %	23.66 %
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	1'985,600.00	0.00	0.00	0.00 %	0.00
	<b>Totales</b>	<b>107'350,741.00</b>	<b>107'350,741.00</b>	<b>32'182,624.00</b>	<b>26'400,157.90</b>	<b>82.03 %</b>	<b>24.59 %</b>

FUENTE: PAOT, 2014

Al 30 de abril de 2014, se tiene un presupuesto ejercido del 24.59% con respecto al presupuesto modificado autorizado, y un 82.03% con respecto al presupuesto programado a la fecha que se reporta.



### **Capítulo 1000 “Servicios Personales”**

Presenta un ejercicio del 85.22%, con respecto al presupuesto programado, y un 25.72% con respecto al presupuesto anual autorizado.

La variación obedece a que la solicitud de conversión 19 folios de honorarios a plazas técnico operativas, así como la autorización para crear 19 plazas, se encuentra en proceso de autorización ante la Secretaría de Finanzas y la Dirección General de Administración y Desarrollo de personal.

Durante el periodo que se reporta, se contrataron con cargo a la partida 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios” a 19 prestadores de servicio, en el mismo número de folios que se autorizaron para el ejercicio 2014.

### **Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”**

En este capítulo se ejerció el 74.89% del presupuesto programado, y el 19.88% del presupuesto anual autorizado, la variación obedece al retraso en la entrega de la facturación correspondiente a, material de limpieza, y a material, útiles y equipos menores de oficina; así como al proceso de licitación de los contratos consolidados de tóner y refacciones y accesorios menores de equipo de transporte (llantas), que a la fecha no han sido adjudicados por la Oficialía Mayor.

Al periodo reportado los contratos adjudicados más significativos son:

- Adquisición de, Materiales, útiles y equipos menores de oficina por \$227,339.52
- Adquisición de Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación por \$83,417.92
- Adquisición de productos alimenticios y bebidas para el personal, por \$146,181.71
- Adquisición de combustible y lubricantes, por \$550,000.00

### **Capítulo 3000 “Servicios Generales”**

El monto ejercido en este capítulo presentó un avance del 74.47% con respecto al presupuesto programado al periodo y 23.66% con respecto al presupuesto anual autorizado; la variación obedece al retraso en la entrega de facturación correspondiente a; servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información, conservación y mantenimiento menor de inmuebles; así como la formalización de cursos de Capacitación y elaboración de Estudios.

En éste capítulo de gasto destacan los siguientes contratos celebrados a la fecha:

- Servicio enlace de internet, por un importe de \$1,311,960.00



- Servicio de mensajería por un importe de \$90,000.00
- Servicios integrales y otros servicios por \$70,000.00
- Servicio de arrendamiento del inmueble, por \$11'041,678.08
- Servicio de arrendamiento de estacionamiento para el parque vehicular, por \$355,020.00
- Servicio de fotocopiado, por \$150,000.00
- Servicio de seguro de bienes patrimoniales, por \$750,000.00
- Mantenimiento al inmueble por \$1,555,334.85
- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información por \$472,542.30
- Mantenimiento de equipo de transporte, por \$271,648.37
- Servicio de limpieza, por \$645,98236.00
- Servicio de jardinería y fumigación, por \$69,754.30
- Convenio con el IMER para la difusión por radio de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, por \$700,000.00
- Servicio de monitoreo y análisis de medios por un importe de \$193,140.00
- Coordinación y logística del evento "Planeación y definición de metas y alcances de la procuración de justicia en materia ambiental y ordenamiento territorial en el D. F. para el ejercicio 2014" por \$144,658.92
- Servicio integral para celebrar eventos para la PAOT por \$300,000.00
- "Evento firma de aval de la carta de la tierra por la PAOT" por \$300,000.00

Con este ejercicio presupuestal se logró el avance de metas por actividad institucional que a continuación se detalla:

Cuadro 20. Comparativo de metas programadas por actividad institucional enero - mayo 2014

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S			
						FÍSICO			Diferencia Alcanzado v.s /Programado
						TOTAL ANUAL	PROGRAMADO	ALCANZADO	
1	2	2	301	Gobierno Justicia Procuración de Justicia <b>Atención de Denuncias e Investigaciones de Oficio en Materia Ambiental y del Ordenamiento Territorial</b>	Resolución	8,398.0	2,862.0	2,637.0	-225.0
1	2	4	383	Gobierno Justicia <b>Derechos Humanos Defensa del derecho a un medio ambiente sano y territorio ordenado</b>	Procedimiento	6,678	2,229.0	2,701.0	472.0
1	2	4	358	Gobierno Justicia Derechos Humanos <b>Promoción y Difusión de los derechos ambientales y territoriales</b>	Difusión	70,758.0	23,425.0	24,158.0	733.0
1	7	2	301	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior Protección Civil <b>Gestión Integral del Riesgo en Materia de Protección Civil</b>	Acción	4.0	0.0	0.0	0.0
1	8	5	301	Gobierno Otros Servicios Generales Otros <b>Administración de Recursos Institucionales</b>	Trámite	970.0	230.0	249.0	19.0

A partir del presente ejercicio, y a fin de alinear las actividades institucionales al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del GDF, requirió la adecuación de las actividades institucionales de acuerdo a la clasificación funcional del gasto y a la estructura por resultados, por lo que las actividades que realiza esta Procuraduría se integraron en 5, en lugar de las 7 que se venían manejando en el ejercicio próximo pasado.

FUENTE: PAOT, 2014

Para el periodo que se reporta, las variaciones que se presentan fueron provocadas por lo siguiente:



**Actividad Institucional 1.2.2.301.-** La variación de las metas, fue ocasionada principalmente porque fueron ingresadas menos denuncias de las programadas, ocasionando una menor actuación de reconocimientos de hechos.

**Actividad Institucional 1.2.4.383.-** En el período que se reporta se recibieron un mayor número de solicitudes de información pública y un mayor número de asesorías a la ciudadanía, debido a que se abrió otro módulo delegacional de la PAOT en la Delegación Magdalena Contreras y a la visita del módulo móvil en la explanada del Registro Civil en la Delegación Cuauhtémoc.

Asimismo se emitieron 70 opiniones jurídicas adicionales a las programadas, debido a que la Consejería Jurídica y los Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, enviaron a esta Procuraduría un número mayor a lo programado, de proyectos de leyes y reformas a la legislación del Distrito Federal, para emitir una opinión jurídica al respecto.

**Actividad Institucional 1.2.3.358.-** Referente a Equidad de Género, durante el mes de abril, la PAOT llevó a cabo varias actividades en materia de participación ciudadana, con la finalidad de dar a conocer a la población de la Ciudad de México su derechos y compromisos en materia ambiental y urbana, así como la importancia que estos tienen para el cuidado y preservación del medio ambiente incorporando criterios de equidad de género en la realización de las mismas. Debido a ello, durante el periodo reportado se continuó con una vinculación directa principalmente con instituciones públicas interesadas en conocer y trabajar estrechamente con la Procuraduría en materia ambiental y urbana.

De estas vinculaciones destacó el trabajo en conjunto con las delegaciones a través de sus diversos programas en materia de Jornadas Ciudadanas tales como: “Miércoles contigo en Miguel Hidalgo”, “Jueves de Audiencia en Azcapotzalco” y Audiencia Pública “Viernes Vecinal” en Álvaro Obregón. De igual manera, durante el mes de abril, fue posible continuar con la vinculación y las actividades llevadas a cabo en la explanada del registro civil, donde se brindó orientación directa a la población de distintas delegaciones del Distrito Federal, así como a personas provenientes de otros estados de la República.

Es preciso mencionar, que algunas actividades, originalmente programadas, no se llevaron a cabo, lo cual se ve reflejado en los indicadores correspondientes a jornadas ciudadanas y talleres, ya que debido a cuestiones de logísticas y organización por parte de las delegaciones en las que la PAOT participa, fue imposible llevar a cabo todas las acciones originalmente programadas para el mes. Esta situación también contribuyó a no cubrir la meta de los indicadores de orientaciones y distribución de materiales.

Con respecto a Derechos Humanos, durante el periodo reportado, la PAOT atendió las solicitudes de información de los medios de comunicación tanto impresos como electrónicos, generó información para los mismos medios y ejecutó acciones de relaciones públicas con los reporteros de la fuente, con el objetivo de fortalecer la presencia de la Procuraduría en la opinión pública de los habitantes del Distrito Federal.





**Actividad Institucional 1.8.5.301.-** El incremento en el cumplimiento de esta meta, es debido a que se anticipó la realización de cursos, lo que ocasionó un mayor número de horas de capacitación de las previamente programadas.

## 7.2 Adquisición de bienes y contratación de servicios

El Programa Anual de Adquisiciones 2014, se integró por un monto de \$18'713,649.00 y fue validado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, toda vez que se consideró congruente con el techo presupuestal establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2014, aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Al primer trimestre del año, se realizaron diversas afectaciones presupuestales con el fin de aprovechar las economías resultantes de los contratos adjudicados, quedando un Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones por \$18'771,970.88.

Las adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto, se muestran en el cuadro siguiente:

**Cuadro 21. Adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto**

CAPÍTULO DE GASTO	PROGRAMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	ADJUDICADO	DIFERENCIA	% ALCANZADO
1000 “Servicios Personales”	1,890,589.00	1,890,589.00	980,939.00	909,650.00	51.89%
2000 “Materiales y Suministros”	1,871,450.00	1,874,450.00	1,043,434.69	831,015.31	55.67%
3000 “Servicios Generales”	14,951,610.00	15,006,931.88	7,843,497.16	7,163,434.72	52.27%
<b>TOTAL</b>	<b>18,713,649.00</b>	<b>18,771,970.88</b>	<b>9,867,870.85</b>	<b>8,904,100.03</b>	<b>52.57%</b>

FUENTE: PAOT, 2014



La diferencia entre lo programado y lo adjudicado, se debe a que al periodo reportado, aún se encuentran en proceso de contratación aquellos bienes y servicios que consolida la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, tales como: papel bond, cartuchos de tóner, vales de despensa; Por otra parte, a esta fecha se encuentra en proceso de contratación los servicios de mantenimiento a equipos de cómputo, radiodifusión, capacitación, estudios y congresos, en virtud de que se encuentran programados para los meses siguientes.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los contratos y pedidos realizados por tipo de procedimiento son:

**Cuadro 22. Contratos y pedidos realizados por tipo de procedimiento**

Tipo de Procedimiento	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total	Monto Total Adjudicado	Monto Total Ejercido
Licitación Pública Nacional	2		1										3	\$1,509,359.52	\$165,300.00
Licitación Pública Internacional															
Centralizadas	8												8	\$2,511,514.98	\$357,000.80
Invitación Restringida a Cuando Menos 3 Proveedores															
Entre dependencias	6	2	1	1									10	\$1,094,788.60	\$64,049.00
Adjudicación Directa Excepción a Licitación Art 54 LADF	2	1	2	3									8	\$3,186,273.84	\$577,873.95
Ampliaciones Art. 65 LADF															
Adjudicación Directa Art 55 LADF	20	19	26	12									77	\$1,565,933.91	\$746,068.32
<b>Total de Procedimientos realizados</b>	<b>38</b>	<b>22</b>	<b>30</b>	<b>16</b>									<b>106</b>	<b>\$9,867,870.85</b>	<b>\$1,910,292.07</b>

FUENTE: PAOT, 2014

Cabe mencionar que el monto ejercido en adjudicaciones directas al amparo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, asciende a \$746,068.32, que representa el 3.97% del volumen anual autorizado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2014.

### 7.3 Situación financiera

Los estados financieros de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal están preparados conforme a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, misma que incluye los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales Contables aplicables.



Cuadro 23. Estado de situación financiera al 30 de abril de 2014

<b>ACTIVOS</b>	
	<b>Activo Circulante</b>
CAJA	30,000.00
BANCOS	30'479,723.05
CUENTAS POR COBRAR	
DEUDORES DIVERSOS *	37,888.94
ALMACEN	624,141.86
	<hr/>
	<b>31'171,753.85</b>
	<b>Activo No Circulante</b>
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	35'335,698.67
DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES MUEBLES	-23'873,770.04
REVALUACIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7'277,840.55
PAGOS ANTICIPADOS	0.0
	<hr/>
	<b>18'739,769.18</b>
	<hr/> <b>49'911,523.03</b> <hr/>
	<b>Total activo</b>
	<hr/> <b>49'911,523.03</b> <hr/>
<b>PASIVOS</b>	
	<b>Pasivo a Corto Plazo</b>
PROVEEDORES	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	3'042,786.74
PREVISIONES	3'101,621.67
	<hr/>
	<b>6'144,408.41</b>
	<b>Pasivo a Largo Plazo</b>
PREVISIONES OBLIGACIONES LABORALES	<b>9'049,651.19</b>
	<hr/>
	<b>15'194,059.60</b> <hr/>
	<b>Total Pasivo</b>
	<hr/> <b>15'194,059.60</b> <hr/>
<b>CAPITAL</b>	
	<b>Capital</b>
APORTACIONES GOBIERNO DISTRITO FEDERAL	34'804,183.93
DONACIONES**	318,782.98
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-7'025,369.85
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	2'446,498.98
RESULTADO DEL EJERCICIO	4,173,367.39
	<hr/>
	<b>34'717,463.43</b>
	<b>Total capital</b>
	<hr/> <b>34'717,463.43</b> <hr/>
	<b>Total Pasivo y Capital</b>
	<hr/> <b>49'911,523.03</b> <hr/>

\* Por instrucciones de la Secretaría de Finanzas el calendario presupuestal para el ejercicio 2014, fue doceado, derivado de lo anterior, se ha incrementado el rubro de deudores diversos, en virtud de que los recursos mensuales, no son suficientes para sufragar los gastos de operación que se presentan.

\*\* Este importe corresponde a la donación de: un vehículo marca Nissan, modelo Sentra AE año 2002 que a la fecha se encuentra al servicio de la Coordinación Administrativa; 2 vehículos marca General Motors modelo Chevy año 1994 que en junio de 2004 fueron dados de baja; y un Peugeot modelo 306 STDQ modelo 2002 que a la fecha está al servicio de la Oficina del C Procurador, y que fueron donados a la PAOT mediante contrato de donación con "Emergencia 080 Ciudad de México, Fideicomiso Banco Mexicano 221628. Asimismo, mediante acta de transferencia número SMA/DGBUEA/DRUPC/AT18, fueron recibidas en donación 10 bicicletas y a través del contrato número PAOT BMD 01/12 se recibieron en donación 28 sillas.

FUENTE: PAOT, 2014



Los estados financieros que se presentan incluyen el reconocimiento de los efectos que provoca la inflación en la información financiera, conforme al apartado IV.1 de la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal. Así mismo, la institución tiene como política contabilizar el efecto de la reexpresión del activo, la reexpresión de la depreciación y la depreciación histórica, al cierre del ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma para el Reconocimiento de Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores en las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, consideradas en el apartado IV.2 de la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, se cuenta con cálculo actuarial a fin de reflejar los efectos en la prima de antigüedad como en la indemnización e indemnización pasada y futura.

El saldo reflejado en la cuenta del Impuestos por Pagar, representa las retenciones y aportaciones pendientes de enterar a las instituciones recaudadoras por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Cuotas de Seguridad Social al Instituto Mexicano del Seguro Social y el Impuesto Sobre Nóminas al Gobierno del Distrito Federal.

Cuadro 24. Estado de resultados cifras al 30 de abril de 2014

C O N C E P T O	CIFRAS
<b>INGRESOS</b>	<b>30'664,166.10</b>
APORTACIONES	30'556,180.00
POR VENTA DE SERVICIOS	7,000.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	100,986.10
<b>MENOS:</b>	
COSTO DE OPERACIÓN	<b>26'490,798.71</b>
SERVICIOS PERSONALES	19'807,120.61
RECURSOS MATERIALES	523,455.08
SERVICIOS GENERALES	6'160,223.02
DEPRECIACIÓN	0.00
RESULTADO DE OPERACIÓN	<b>4'173,367.39</b>
<b>MAS (MENOS):</b>	
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	
GASTOS FINANCIEROS	
PRODUCTOS FINANCIEROS	
OTROS GASTOS	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>4'173,367.39</b>

El monto presentado como ingresos por venta de servicio, se refiere a los cobros realizados por venta de bases de licitación.

FUENTE: PAOT, 2014

## 8. ANEXOS

### Índice de Figuras

Figura 1. Módulo móvil PAOT.....	7
Figura 2. Módulo delegacional.....	8
Figura 3. Recepción de denuncias por delegación .....	9
Figura 4. Recepción de denuncias por contorno .....	10
Figura 5. Plano del AVA y ocupación de espacios para realización de eventos .....	19
Figura 6. Trabajos en el AVA Bosque de San Juan de Aragón.....	20
Figura 7. Canal Nacional .....	21
Figura 8. Poda indiscriminada para liberar campo visual de anuncio publicitario .....	22
Figura 9. Trabajos de rehabilitación del espacio público en avenida Presidente Masaryk .....	23
Figura 10. Trabajos de saneamiento de arbolado.....	24
Figura 11. Vista general del inmueble ubicado en calle 1 número 143, Agrícola Pantitlán .....	25
Figura 12. Vista general del inmueble ubicado en calle 2 número 203, Agrícola Pantitlán .....	25
Figura 13. Establecimiento mercantil en funcionamiento ubicado Procuradores 31, El Sifón (08 de abril 2013).....	26
Figura 14. Establecimiento mercantil cerrado y con sellos de clausura ubicado Procuradores 31, El Sifón (26 de mayo 2014).....	27
Figura 15. Construcción de seis niveles realizada sin autorización en la calle Lapslázuli 39, Estrella .....	28
Figura 16. Inmueble habitado de cuatro niveles ubicado en José María Ibararán 38, San José Insurgentes.....	30
Figura 17. Inmueble habitado de seis niveles ubicado en San Francisco 38, Actipan .....	31
Figura 18. Operativo Bici vigilancia.....	34
Figura 19. Desmantelamiento de un establecimiento durante el operativo “Mala Copa” en suelo de conservación .....	35
Figura 20. Operativo “Verificentros”.....	36
Figura 21. Punto de control con manta informativa sobre el tiro de residuos de la construcción .....	37
Figura 22. Polígono del AVA de Bosque de Chapultepec con sobre posición de los planos del proyecto .....	40
Figura 23. Zona en donde se realizaron los derribos (encerrada en el polígono rojo) .....	41
Figura 24. Estación Servicio Umbria .....	42
Figura 25. Conferencia “Los efectos del ruido en los animales” .....	48
Figura 26. Foro de discusión y análisis “El ruido en la ciudad” .....	50
Figura 27. XXXIX Feria Jurídica de la Facultad de Derecho, UNAM .....	63
Figura 28. Entrega de reconocimientos a la PAOT .....	68
Figura 29. Pláticas a Comités Ciudadanos y Asociaciones Civiles .....	73
Figura 30. Actividades en la feria conmemorativa por el Día Internacional de las Mujeres.....	74



Figura 31. Actividades en Jornadas de Asistencia Técnica .....	74
Figura 32. Jornadas de saneamiento en Paseo de la Reforma .....	75
Figura 33. Actividades en talleres .....	76
Figura 34. Boletín PAOT .....	78
Figura 35. Mtro. Luis Fueyo Mac Donald, titular de la CONANP, invitado al programa radiofónico “Territorio Ambiental” .....	79
Figura 36. Twitter PAOT .....	80
Figura 37. Facebook PAOT .....	81
Figura 38. Canal oficial de la PAOT en YouTube .....	81

### **Índice de Gráficas**

Gráfica 1. Denuncias ciudadanas PAOT 2002-2014 .....	5
Gráfica 2. Denuncias recibidas por mes .....	5
Gráfica 3. Vías de recepción de denuncias .....	6
Gráfica 4. Investigaciones de oficio por año .....	11
Gráfica 5. Materia de las investigaciones de oficio .....	12
Gráfica 6. Expedientes concluidos 2002-2014 .....	13
Gráfica 7. Dictámenes emitidos por tema .....	14
Gráfica 8. Dictámenes emitidos por demarcación política .....	15
Gráfica 9. Dictámenes emitidos por año (2011-2014) .....	15
Gráfica 10. Convenios firmados por año 2006-2014 .....	32
Gráfica 11. Número de personal capacitado por área en cada curso y/o taller .....	46
Gráfica 12. Porcentajes de consulta del material del CEIDOC por área .....	56
Gráfica 13. Porcentaje según el estado de los prestadores de servicio social y practicantes profesionales .....	59
Gráfica 14. Porcentaje de prestadores de servicio social y practicantes profesionales .....	60
Gráfica 15. Porcentaje de prestadores de servicio social y practicantes profesionales .....	60
Gráfica 16. Perfiles de los servidores públicos de la PAOT .....	64
Gráfica 17. Nivel de estudio de los servidores de la PAOT .....	64
Gráfica 18. Solicitudes de acceso a la información pública .....	67
Gráfica 19. Actividades de participación ciudadana .....	69
Gráfica 20. Población atendida y orientada en las actividades de participación ciudadana de la PAOT .....	70
Gráfica 21. Sexo de la población orientada .....	71
Gráfica 22. Asesorías 2014 .....	72
Gráfica 23. Temas de mayor interés que la población hace llegar a la institución a través del correo contacto@paot.org.mx .....	82





### **Índice de Cuadros**

Cuadro 1. Número de denuncias ciudadanas recibidas y asesorías brindadas en el Módulo móvil .....	7
Cuadro 2. Denuncias recibidas en los módulos delegacionales .....	8
Cuadro 3. Dictámenes emitidos por solicitante.....	14
Cuadro 4. Convenios celebrados en el mes de enero a mayo 2014.....	33
Cuadro 5. Asuntos contenciosos 2014.....	38
Cuadro 6. Número de opiniones jurídicas a proyectos e iniciativas de ley.....	44
Cuadro 7. Eventos de capacitación concluidos al 31 de mayo de 2014.....	45
Cuadro 8. Estudios PDIA, capacitación, bienes y /o equipo especializado.....	54
Cuadro 9. Programas de servicio social y prácticas profesionales.....	61
Cuadro 10. Comité de transparencia.....	68
Cuadro 11. Pláticas a Comités Ciudadanos y Asociaciones Civiles.....	72
Cuadro 12. Número de impactos PAOT .....	77
Cuadro 13. Eje estratégico 1 .....	84
Cuadro 14. Eje estratégico 2 .....	85
Cuadro 15. Eje estratégico 3 .....	87
Cuadro 16. Eje estratégico 4 .....	88
Cuadro 17. Eje estratégico 5 .....	89
Cuadro 18. Eje estratégico 6 .....	92
Cuadro 19. Evolución del presupuesto (enero-abril 2014) por capítulo de gasto.....	93
Cuadro 20. Comparativo de metas programadas por actividad institucional enero - mayo 2014 .....	96
Cuadro 21. Adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto.....	98
Cuadro 22. Contratos y pedidos realizados por tipo de procedimiento.....	99
Cuadro 23. Estado de situación financiera al 30 de abril de 2014.....	100
Cuadro 24. Estado de resultados cifras al 30 de abril de 2014.....	101

### **Glosario de abreviaturas**

<b>ALDF:</b>	Asamblea Legislativa del Distrito Federal
<b>ANP:</b>	Área natural protegida
<b>AHI:</b>	Asentamientos humanos irregulares
<b>AUO:</b>	Autopista Urbana Oriente
<b>AVA:</b>	Área de valor ambiental
<b>CA:</b>	Coordinación Administrativa de la PAOT
<b>CANADEVI:</b>	Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda
<b>CANAFEM:</b>	Cámara Nacional de Fabricantes de Envases Metálicos
<b>CDHDF:</b>	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal



<b>CEDA:</b>	Central de Abastos de la Ciudad de México
<b>CEGAM:</b>	Centro de Especialistas en Gestión Ambiental, S.C.
<b>CEJUR:</b>	Consejería Jurídica y de Servicios Legales del DF
<b>CEIDOC:</b>	Centro de Información y Documentación de la PAOT
<b>Centro Geo:</b>	Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo” A.C.
<b>CETIS:</b>	Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios
<b>CONABIO:</b>	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
<b>CONANP:</b>	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
<b>COPADI:</b>	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión de la PAOT
<b>CORENA:</b>	Comisión de Recursos Naturales de la SEDEMA
<b>COTESI:</b>	Coordinación Técnica y de Sistemas de la PAOT
<b>DEVA:</b>	Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental de la SEDEMA
<b>DF:</b>	Distrito Federal
<b>DGRA:</b>	Dirección General de Regulación Ambiental de la SEDEMA
<b>DGZVS:</b>	Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre de la SEDEMA
<b>DGTIC:</b>	Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM
<b>GDF:</b>	Gobierno del Distrito Federal
<b>ES:</b>	Equipamiento de Servicios
<b>ERUM:</b>	Escuadrón de Rescate y de Urgencias Médicas de la SSP
<b>FEDAPUR:</b>	Fiscalía Desconcentrada en Investigación de Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana
<b>IMER:</b>	Instituto Mexicano de la Radio
<b>IRGLUS:</b>	Grupo de Investigación sobre Derecho y Espacio Urbano (por sus siglas en inglés)
<b>IMTA:</b>	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
<b>INFODF:</b>	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
<b>INIFAP:</b>	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
<b>INMUJERES:</b>	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
<b>INVEA:</b>	Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
<b>IPN:</b>	Instituto Politécnico Nacional
<b>ITAM:</b>	Instituto Tecnológico Autónoma de México
<b>ITDP:</b>	Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo en México
<b>LOPAOT:</b>	Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
<b>PAC:</b>	Programa Anual de Capacitación



<b>PAOT:</b>	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
<b>POA:</b>	Programa Operativo Anual de la PAOT
<b>PDDU:</b>	Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
<b>PPDU:</b>	Programa Parcial de Desarrollo Urbano
<b>PE:</b>	Preservación Ecológica
<b>PFIA:</b>	Programa de Fortalecimiento Institucional Ambiental
<b>PGJDF:</b>	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
<b>PGOEDF:</b>	Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal
<b>PGR:</b>	Procuraduría General de la Republica
<b>PROFEPA:</b>	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
<b>PROSOC:</b>	Procuraduría Social del Distrito Federal
<b>PUMA:</b>	Programa Universitario de Medio Ambiente de la UNAM
<b>PUMAGUA:</b>	Programa Universitario de Manejo y Uso y Reuso del Agua en la UNAM
<b>SACMEX:</b>	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
<b>SAGARPA:</b>	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
<b>SAJ:</b>	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos de la PAOT
<b>SC:</b>	Suelo de conservación
<b>SEDEMA:</b>	Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal
<b>SEDEREC:</b>	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
<b>SEDUVI:</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>SEMARNAT:</b>	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>SIG:</b>	Sistema de información geográfica
<b>SOBSE:</b>	Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal
<b>SOT:</b>	Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de la PAOT
<b>SPA:</b>	Subprocuraduría de Protección Ambiental de la PAOT
<b>SPC:</b>	Secretaría de Protección Civil
<b>SSP:</b>	Secretaría de Seguridad Pública
<b>UAM:</b>	Universidad Autónoma Metropolitana
<b>UNAM:</b>	Universidad Nacional Autónoma de México
<b>TCADF:</b>	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal